REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 372^a

Sesión 65^a, en martes 13 de agosto de 2024 (Ordinaria, de 10:04 a 13:50 horas)

Presidencia de la señorita Cariola Oliva, doña Karol; de los señores Rivas Sánchez, don Gaspar, y Aedo Jeldres, don Eric.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA
II. APERTURA DE LA SESIÓN17
III. ACTAS
IV. CUENTA
ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIONES
REDESTINACIÓN DE PROYECTO DE LEY
RECONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY
MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE PASAJEROS EN ACCIDENTE AÉREO EN REGIÓN DE AYSÉN31
SALUDO A CONCEJALAS DE COMUNA DE COLLIPULLI
V. ORDEN DEL DÍA32
PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTORAL Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES DE 2024 EN DOS DÍAS (OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. BOLETÍN N° 16729-06)
TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15388-12)
VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
OTORGAMIENTO DE SEGURO DE VIDA Y ASIGNACIONES POR TRABAJO EN ZONA DE RIESGO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE DESEMPEÑAN EN LOCALIDADES AFECTADAS GRAVEMENTE POR ACTOS TERRORISTAS, ESPECIALMENTE EN PROVINCIAS DE MALLECO, ARAUCO Y CAUTÍN (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.190)
ACCESO A DIAGNÓSTICO PRECOZ Y A TRATAMIENTO OPORTUNO CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA PACIENTES REFRACTARIOS QUE PADECEN UVEÍTIS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.191)
MODIFICACIÓN DEL SISTEMA PENAL EN MATERIA PROCEDIMENTAL, PARA SANCIONAR CON PENAS EFECTIVAS Y ENFRENTAR NUEVAS MODALIDADES DELICTIVAS ASOCIADAS AL CRIMEN ORGANIZADO, EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA COMÚN (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.192)
CREACIÓN DE PILOTO DE UNIDAD DE URGENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN REGIÓN DE ÑUBLE, Y POSTERIOR RÉPLICA EN OTRAS REGIONES CON ALTA TASA DE PACIENTES GERIÁTRICOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.193)
LIBERACIÓN DE TODA PROHIBICIÓN PARA VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS EN ZONAS FRANCAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO UN PLAZO DE DIEZ AÑOS

DESDE SU PRIMERA ADQUISICIÓN AL CONCESIONARIO (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.194)
VII. INCIDENTES99
NECESIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN POBLACIÓN PACÍFICO, COMUNA DE ARICA, POR PROBLEMAS CON CABLES DEL TENDIDO ELÉCTRICO (OFICIO)
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE SEGURIDAD PROVOCADOS POR BANDA QUE PERPETRA REITERADOS DELITOS DE ROBO EN POBLACIÓN PACÍFICO, COMUNA DE ARICA (OFICIOS)94
INFORMACIÓN SOBRE TÉRMINOS Y ESTADO PROCESAL DE ACUERDO CON ENEL RELACIONADO CON CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y COMPENSACIÓN PARA CONSUMIDORES Y USUARIOS AFECTADOS (OFICIO)
LLAMADO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE NULA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE REGIONES DISTINTAS A LA METROPOLITANA (OFICIO)
LLAMADO A GOBIERNO A NO CEDER A PRESIÓN MEDIANTE HUELGAS DE HAMBRE Y ATENTADOS TERRORISTAS CON MOTIVO DE JUICIOS Y CONDENAS A COMUNEROS MAPUCHES90
RECIBIMIENTO POR MINISTRA DE SALUD A DIRIGENTES DE SALUD DE REGIÓN DEL BIOBÍO ANTE ACUSACIONES DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL (OFICIO)97
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN Y DE ASFALTADO; INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA, Y AUMENTO DE PATRULLAJE POLICIAL PARA COLONIA JOSÉ MIGUEL CARRERA, EN COLLIPULLI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)
TRANSPARENCIA A COTIZANTES SOBRE RETIROS DE FONDOS PREVISIONALES 99
INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES A EMPRESA ENEL Y MEDIDAS INDEMNIZATORIAS POR DAÑO CAUSADO A CLIENTES AFECTADOS POR RETRASO EN REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO (OFICIO)
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES EN COMUNA DE VALLENAR (OFICIOS)
INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNO DEL ADULTO MAYOR EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)10
INFORMACIÓN SOBRE LENTITUD EN IMPLEMENTACIÓN DE RED CHILE CUIDA, DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS, EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS) 102
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. 10:
ADOPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES ANTE EVENTUALES FALTAS A LA PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVIU Y DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE AYSÉN (OFICIO)
FISCALIZACIÓN DE RELAVE DE MINERA EL SOLDADO, LOCALIDAD DE EL MELÓN, COMUNA DE NOGALES, E INVESTIGACIÓN DE PRESENCIA DE RESIDUOS QUÍMICOS CONTAMINANTES EN ACUÍFEROS Y AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL (OFICIOS)

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- 1. <u>Informe</u> de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de "suma", "Para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor". Boletín N° <u>13822-07(S)</u> (refundido con boletines N^{os} 12451-13 y 12452-13).
- 2. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Rathgeb; González, don Mauro; Jürgensen y Rosas; y de las diputadas señoras Marzán; Naveillan; Nuyado y Veloso, que "Modifica la ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, para exigir la certificación de la inocuidad del trigo importado, en los casos que indica". Boletín N° 17041-01.
- 3. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Gazmuri; Bravo, doña Ana María; Musante; Nuyado; Pizarro; Riquelme y Santibáñez; y de los diputados señores Camaño; Hirsch y Sáez, que "Modifica la Ley General de Telecomunicaciones para facultar el retiro del cableado aéreo en desuso por parte de las municipalidades". Boletín N° 17042-15.
- 4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción del diputado señor Lagomarsino que "Modifica diversos cuerpos legales para permitir que el plan de manejo de bosque nativo en suelos urbanos se desarrolle en las áreas verdes cedidas en procesos de urbanización". Boletín N° 17043-14.
- 5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Jouannet; Alessandri; Calisto; Castro; Oyarzo; Schalper; Sepúlveda y Undurraga, don Francisco, y de las diputadas señoras Medina y Riquelme, que "Modifica la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, para autorizar a sus funcionarios el porte permanente de armas de cargo". Boletín N° 17044-02.
- 6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción del diputado señor Rivas que "Modifica la Carta Fundamental para permitir la nacionalización y operación estatal de empresas de servicios básicos". Boletín N° 17045-07.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción del diputado señor Rivas que "Modifica la Carta Fundamental en materia de derechos sociales". Boletín N° 17046-07.
- 8. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Rivas; Bobadilla; Cornejo y Rey; y de la diputada señora Raphael, que "Sanciona la violencia política en el ámbito escolar y prohíbe la difusión de ideologías políticas en establecimientos educacionales y redes sociales ligadas a estos". Boletín N° 17047-07.
- 9. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Rivas; Alinco; Oyarzo y Romero, don Leonidas; y de las diputadas señoras Cordero y Medina, que "Modifica el Código Procesal Penal para imponer a los tribunales con competencia penal el deber esencial de proteger a la víctima del delito y castigar al delincuente". Boletín N° 17048-07.
- 10. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional". Boletín N° 16223-29 (refundido con mociones boletines N° 12648-29, 14984-29, 15091-29, 15598-29, 15890-29, 15904-29 y 15919-29). (261-2024).
- 11. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente", del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones. Rol 14761-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 12. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente", del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones. Rol 14763-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 13. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente", del D.L. N° 3.500 que establece nuevo sistema de pensiones. Rol 14764-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 14. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso decimotercero, segunda parte, del D.L. 3500, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente". Rol 14770-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 15. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente", del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones. Rol 14766-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 16. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente", del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones. Rol 14769-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 17. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase "El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente", del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones. Rol 14767-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio

Oficio de la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados por el cual, en ejercicio de sus atribuciones concedidas por el artículo 15, inciso segundo, de la ley N° 18.918, procede a declarar inadmisible la moción de los diputados señores Rosas y Cuello; y de las diputadas señoras Ahumada; Bravo, doña Marta; Cicardini; Medina; Morales, doña Carla; Olivera; Pérez, doña Catalina, y Tello,

que "Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental", por cuanto infringe lo estipulado en los incisos tercero y cuarto, numeral 6, del artículo 65 de la Constitución Política de la República. (14/372/2024).

2. Certificado

- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Tapia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones de sala y de comisiones celebradas entre el 12 y el 14 de agosto de 2024, por impedimento grave.

3. Comunicaciones

- Comunicación de la diputada señora Ahumada, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 12 de agosto de 2024.
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Martínez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 12 de agosto de 2024, por la tarde.
- Comunicación de la diputada señora Fries, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el 13 y 14 de agosto de 2024.
- Comunicación del jefe de bancada del Comité DC e Independientes por la cual informa que la diputada señora Arce reemplazará, en forma permanente, al diputado señor Barría en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, en especial, del Ministerio de Educación, en relación con la implementación del Sistema de Educación Pública, desde el año 2022 a la fecha, y las complejidades que ha experimentado el proceso de admisión escolar para el año 2024 (CEI 53).

4. Notas

- Nota del diputado señor Winter, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 25 de agosto de 2024 para dirigirse a China.
- Nota de la diputada señora Ossandón, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 15 de agosto de 2024, para dirigirse a China.

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Araya, don Jaime. Sistema de televigilancia aérea destinado a fortalecer las medidas de seguridad en la ciudad de Antofagasta, detallando especialmente la autoridad responsable de su uso e implementación, así como las medidas que se adoptarán para tales efectos, en los términos que plantea. (1691 al 76429).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputada Morales, doña Carla. Regiones de Chile con las tasas más altas y bajas de pobreza infantil, indicando cuáles son los factores específicos que contribuyen a la

disparidad entre ellas, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1564 al 60076).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado González, don Mauro. Medidas que se adoptarán a fin de solucionar el grave problema de conectividad que afectará a los habitantes de Calbuco-Isla Tabón, por las malas condiciones en que se encuentra el muelle del sector Mayelhue, detallando especialmente las obras que se realizarán en tal sentido, en los términos que plantea. (23684 al 75585).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de modificar el decreto N° 44, de 9 de mayo de 2022, que reglamenta las nuevas inscripciones de taxis, al amparo de lo dispuesto en la ley N°21.286, y deja sin efecto el decreto supremo N°113, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o impulsar un proyecto de ley para dichos propósitos, en los términos que plantea. (23815 al 71266).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Morales, doña Carla. Regiones de Chile con las tasas más altas y bajas de pobreza infantil, indicando cuáles son los factores específicos que contribuyen a la disparidad entre estas regiones, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1564 al 60073).
- Diputada Morales, doña Carla. Cumplimiento de los compromisos de ayuda a las personas damnificadas por los incendios ocurridos en febrero del presente año en distintas comunas rurales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que plantea. (1565 al 66415).

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

 Diputado Rosas, don Patricio. Estado de estudio arqueológico que el Consejo de Monumentos Nacionales pidió para el terreno donde se tiene contemplado ubicar el futuro Laboratorio de Salud Pública de la Región de Los Ríos. (3881 al 67504).

Subsecretarías

- Diputada Morales, doña Carla. Regiones de Chile con las tasas más altas y bajas de pobreza infantil, indicando cuáles son los factores específicos que contribuyen a la disparidad entre ellas, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1564 al 60074).
- Diputada Morales, doña Carla. Cumplimiento de los compromisos de ayuda a las personas damnificadas por los incendios ocurridos en febrero del presente año en distintas comunas rurales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que plantea. (1565 al 66417).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de modificar el decreto N° 44, de 9 de mayo de 2022, que reglamenta las nuevas inscripciones de taxis, al amparo de lo dispuesto en la ley N°21.286, y deja sin efecto el decreto supremo N°113, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o impulsar un proyecto de ley para dichos propósitos, en los términos que plantea (23815 al 71267).

Varios

Diputada Weisse, doña Flor. Existencia de una ordenanza en su comuna que regule el corte de bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas, para su preservación y del medio ambiente en que viven, como también, para el ornato de los bienes y lugares de uso público donde se encuentran plantados, indicando el plan de trabajo que permite despejar y mantener en orden los bosques, arboledas y,

- en general, especies arbóreas. Asimismo, señale si existe en su estructura municipal un departamento de medio ambiente, en los términos que plantea. (1134 al 77269).
- Diputada Morales, doña Carla. Regiones de Chile con las tasas más altas y bajas de pobreza infantil, indicando cuáles son los factores específicos que contribuyen a la disparidad entre ellas, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1564 al 60075).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Aplicación concreta de las normas de la ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social de salud y educación, conocida como la "Ley TEA", indicando las acciones que se están impulsando dentro del ámbito de competencia del Departamento de Educación Municipal o Corporación Municipal de Educación, según corresponda. (203 al 73432).
- Diputado Celis, don Andrés. Peligro en que se encuentran los habitantes del sector de Ampliación Canal Beagle" (Canal Kirke, altura 450), perteneciente a la comuna de Viña del Mar, a causa de un socavón generado por las recientes lluvias que afectaron la zona, detallando especialmente el riesgo asociado a la falla geológica de Marga Marga en cuanto a las construcciones en altura del sector, indicando las restricciones especiales que podrían aplicarse en tal sentido, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (2180 al 72447).
- Diputado González, don Mauro. Medidas que se adoptarán a fin de solucionar el grave problema de conectividad que afectará a los habitantes de Calbuco-Isla Tabón, por las malas condiciones en que se encuentra el muelle del sector Mayelhue, detallando especialmente las obras que se realizarán en tal sentido, en los términos que plantea. (23684 al 75587).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Aplicación concreta de las normas de la ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social de salud y educación conocida, como la "Ley TEA", indicando las acciones que se están impulsando dentro del ámbito de competencia del Departamento de Educación Municipal o Corporación Municipal de Educación, según corresponda. (358 al 73400).
- Diputada Weisse, doña Flor. Existencia de una ordenanza en su comuna que regule el corte de bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas para su preservación y del medio ambiente en que viven como, también, para el ornato de los bienes y lugares de uso público donde se encuentran plantados, indicando el plan de trabajo que permite despejar y mantener en orden los bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas. Asimismo, señale si existe en su estructura municipal un departamento de medio ambiente, en los términos que plantea. (411 al 77280).
- Diputada Weisse, doña Flor. Posibilidad de otorgar ayuda a la señora Teresa de Jesús Rivera Pérez, damnificada por los temporales que afectaron a la comuna de Curanilahue, provincia de Arauco, durante el mes de junio, quien requiere con urgencia una vivienda de emergencia. (5806 al 73839).
- Diputada Weisse, doña Flor. Situación que afecta a la señora Teresa Jesús Rivera Pérez, de la comuna de Curanilahue, damnificada por el sistema frontal que afectó

- a la zona durante el mes junio, quien requiere una visita social de urgencia para que se le habilite una vivienda de emergencia, donde pueda cobijar a su familia y enfrentar las inclemencias del tiempo, mientras obtienen un subsidio de vivienda. (5806 al 74089).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Planes de emergencia municipal que existen en su comuna ante eventuales riesgos de terremotos. (678 al 76647).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:04
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:15
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		10:48
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		11:22
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:04
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:07
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		11:03
8	Arce Castro Mónica	IND	A		11:19
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:04
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:24
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:06
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:04
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:04
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:04
15	Bello Campos María Francisca	FA	I	LM	-
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:04
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:35
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:04
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:04
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	I	PMP	-
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:04
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:04
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:04
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:13
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		11:32
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		10:04
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	I	LM	-
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:06
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:04
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:04
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:06

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:18
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:27
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:04
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:04
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		10:04
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:04
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:08
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:08
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:04
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:04
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:04
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:04
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		10:04
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		10:31
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:27
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:04
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:06
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:04
50	Flores Oporto Camila	RN	A		10:28
51	Fries Monleón Lorena	FA	I	SPCA	-
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		12:19
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	I	SPCA	-
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		10:04
55	González Gatica Félix	IND	A		10:04
56	González Olea Marta	IND	A		10:26
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:04
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:18
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	I	IG	-
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		10:07
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		10:04
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:04
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:27
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		11:07
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:04
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:20
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:24
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:11
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:04
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:35
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:17
73	Lee Flores Enrique	IND	A		10:27
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		11:01
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:13
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:04
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		10:04
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:04
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:04
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:13
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:04
82	Medina Vásquez Karen	IND	A		10:14
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:35
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:04
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		11:14
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		13:05
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:04
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		10:13
89	Molina Milman Helia	PPD	I	IG	-
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		10:06
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:04
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		11:37
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:04
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:04
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		10:11
96	Musante Müller Camila	IND	A		11:43
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:11
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		10:28
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	A		10:53
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		12:13
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:06
103	Orsini Pascal Maite	FA	I	IG	-
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:27
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:04
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:04
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:31
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		11:44
109	Pérez Salinas Catalina	FA	A		10:10
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		10:20
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:10
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:04
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:04
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:02
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:04
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:09
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:04
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:04
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	A		10:46
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		11:46
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		10:14
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:04
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:04
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		11:19
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		10:04
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		10:04
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	I	LM	-
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		10:04
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:28
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:05
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		10:27
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:04
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:01

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		10:15
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:08
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:20
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:07
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:48
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:06
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:56
141	Tapia Ramos Cristián	IND	I	IG	-
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:08
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		10:09
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:04
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:04
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:04
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:04
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:04
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	I	LM	-
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:06
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		12:42
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		12:14
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:21
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	A		10:04
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		10:05

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

^{**} A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

^{**}COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:04 horas.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El acta de la sesión 55ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 56^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señorita Presidenta, en primer lugar, en el punto 5 de la Cuenta figura un proyecto del diputado Lagomarsino, que modifica diversos cuerpos legales para permitir que el plan de manejo de bosque nativo en suelos urbanos se desarrolle en las áreas verdes cedidas en procesos de urbanización.

Eso lo solucionamos la semana pasada. No obstante, dado que dicho proyecto está en la Cuenta de hoy, solicito nuevamente que vaya a la Comisión de Agricultura en vez de a la Comisión de Vivienda.

En segundo término, pido que el proyecto que figura en el punto 7, iniciado en moción del diputado señor Rivas, que modifica la Carta Fundamental para permitir la nacionalización y operación estatal de empresas de servicios básicos, vaya también a las comisiones de Hacienda y de Economía.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Entonces, la primera solicitud del diputado Undurraga es para que el proyecto ubicado en el punto 5 de la Cuenta, iniciado en moción del diputado Lagomarsino, que modifica diversos cuerpos legales para permitir que el plan de manejo de bosque nativo en suelos urbanos se desarrolle en las áreas verdes cedidas en procesos de urbanización (boletín N° 17043-14), radicado actualmente en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, sea enviado en su reemplazo a la Comisión de Agricultura.

¿Habría acuerdo? No hay acuerdo. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Rechazada.

-Votaron por la afirmativa:

Arroyo Muñoz,	Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera,	Romero Leiva,
Roberto		Andrés	Agustín
Barchiesi Chávez,	Concha Smith, Sara	Matheson Villán,	Romero Sáez,
Chiara		Christian	Leonidas
Becker Alvear,	Cordero Velásquez,	Mellado Suazo,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel	María Luisa	Miguel	Stephan
Beltrán Silva, Juan	Cornejo Lagos,	Morales Maldonado,	Teao Drago, Hotuiti
Carlos	Eduardo	Carla	
Bórquez Montecinos,	Donoso Castro,	Moreno Bascur,	Trisotti Martínez,
Fernando	Felipe	Benjamín	Renzo
Calisto Águila,	Durán Salinas,	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Eduardo	Fuente, Erika	Francisco
Camaño Cárdenas,	Jouannet Valderrama,	Raphael Mora,	Urruticoechea Ríos,
Felipe	Andrés	Marcia	Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Giordano Salazar,	· ·	Serrano Salazar,
Candelaria	Andrés		Daniela
Alinco Bustos, René	González Gatica, Félix	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Mardones, Raúl

Araya Guerrero,	Hirsch Goldschmidt,	Placencia Cabello,	Tello Rojas, Carolina
Jaime	Tomás	Alejandra	
Barrera Moreno,	Ibáñez Cotroneo,	Pulgar Castillo,	Ulloa Aguilera,
Boris	Diego	Francisco	Héctor
Bernales Maldonado,	Lagomarsino	Ramírez Pascal,	Undurraga Vicuña,
Alejandro	Guzmán, Tomás	Matías	Alberto
Cariola Oliva, Karol	Malla Valenzuela,	Rosas Barrientos,	Venegas Salazar,
	Luis	Patricio	Nelson
Celis Montt, Andrés	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Morales Alvarado,	Santana Castillo,	Yeomans Araya,
Luis Alberto	Javiera	Juan	Gael
De Rementería Venegas, Tomás	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío		

-Se abstuvieron:

Barría Angulo,	Bugueño Sotelo,	· ·	Nuyado Ancapichún,
Héctor	Félix		Emilia
Bravo Castro, Ana María			

ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIONES

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- La segunda solicitud del diputado Undurraga es para que el proyecto que figura en el punto 7 de la Cuenta, iniciado en moción del diputado señor Rivas, que modifica la Carta Fundamental para permitir la nacionalización y operación estatal de empresas de servicios básicos (boletín N° 17045-07), vaya a las comisiones de Hacienda y de Economía una vez que sea tramitado por la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Arroyo Muñoz,	Concha Smith, Sara	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Roberto		Christian	Agustín
Barchiesi Chávez,	Cordero Velásquez,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Chiara	María Luisa	Miguel	Leonidas
Barría Angulo,	Cornejo Lagos,	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor	Eduardo	Vlado	Frank
Becker Alvear,	Donoso Castro,	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel	Felipe	Carla	Stephan
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas,	Moreno Bascur,	Teao Drago, Hotuiti
Carlos	Eduardo	Benjamín	
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda,	Muñoz González,	Trisotti Martínez,
Alejandro	Marcos	Francesca	Renzo
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,
Fernando	Andrés	Fuente, Erika	Francisco
Bravo Castro, Ana	Jürgensen	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Vicuña,
María	Rundshagen, Harry	Rubén Darío	Alberto
Carter Fernández,	Labra Besserer, Paula	Pulgar Castillo,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Francisco	Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera,	Raphael Mora,	Venegas Salazar,
	Andrés	Marcia	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
Candelaria	Tomás	Lorena	Daniela
Alinco Bustos, René	Ibáñez Cotroneo, Diego	Placencia Cabello, Alejandra	Soto Mardones, Raúl
Araya Guerrero,	Lagomarsino	Ramírez Pascal,	Tello Rojas, Carolina
Jaime	Guzmán, Tomás	Matías	
Barrera Moreno,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime	Ulloa Aguilera,
Boris	Javiera		Héctor
Cuello Peña y Lillo,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sagardia Cabezas,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto		Clara	Gonzalo
Giordano Salazar,	Pérez Salinas,	Santana Castillo,	Yeomans Araya,
Andrés	Catalina	Juan	Gael

)	
González Gatica,		
Félix		

-Se abstuvieron:

Bugueño Sotelo,	Cariola Oliva, Karol	Nuyado Ancapichún,	Rosas Barrientos,
Félix		Emilia	Patricio
	Cifuentes Lillo, Ricardo		

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señorita Presidenta, solicito que el proyecto que figura en el punto 9 de la Cuenta, radicado actualmente en la Comisión de Constitución, pase a la Comisión de Educación una vez que haya sido visto en dicha instancia.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- La solicitud de la diputada Daniela Serrano es para que el proyecto que se encuentra en el punto 9 de la Cuenta, iniciado en moción de los diputados señores Rivas, Bobadilla, Cornejo y Rey, y de la diputada señora Raphael, que sanciona la violencia política en el ámbito escolar y prohíbe la difusión de ideologías políticas en establecimientos educacionales y redes sociales ligadas a estos (boletín N° 17047-07), sea visto por la Comisión de Educación una vez que haya sido tramitado por la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REDESTINACIÓN DE PROYECTO DE LEY

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señorita Presidenta, solicito que el proyecto ubicado en el punto 8 de la Cuenta pase a la Comisión de Bomberos.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- La solicitud del diputado Benjamín Moreno es para que el proyecto que figura en el punto 8 de la Cuenta, iniciado en moción del diputado señor Rivas, que modifica la Carta Fundamental en materia de derechos sociales (boletín N° 17046-07), radicado actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación,

Justicia y Reglamento, sea enviado en su reemplazo a la Comisión de Emergencias, Desastres y Bomberos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Arroyo Muñoz,	Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco,	Raphael Mora,
Roberto		Daniel	Marcia
Barchiesi Chávez, Chiara	Concha Smith, Sara	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Becker Alvear,	Cordero Velásquez,	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Miguel Ángel	María Luisa	Christian	Agustín
Beltrán Silva, Juan	Cornejo Lagos,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Carlos	Eduardo	Miguel	Leonidas
Bórquez Montecinos,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Fernando	Eduardo	Carla	Frank
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,
María	Marcos	Benjamín	Stephan
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Muñoz González, Francesca	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila,	Jürgensen	Olivera De La	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Rundshagen, Harry	Fuente, Erika	Renzo
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
Felipe		Rubén Darío	Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Lagomarsino	Pulgar Castillo,	Venegas Salazar,
	Guzmán, Tomás	Francisco	Nelson

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Giordano Salazar,	<i>y</i> '	Serrano Salazar,
Candelaria	Andrés		Daniela
Alinco Bustos, René	González Gatica, Félix	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Mardones, Raúl

Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Placencia Cabello,	Tello Rojas, Carolina
Boris	Tomás	Alejandra	
Barría Angulo,	Malla Valenzuela,	Ramírez Pascal,	Ulloa Aguilera,
Héctor	Luis	Matías	Héctor
Bernales Maldonado,	Marzán Pinto,	Sáez Quiroz, Jaime	Undurraga Vicuña,
Alejandro	Carolina		Alberto
Cariola Oliva, Karol	Mirosevic Verdugo,	Sagardia Cabezas,	Winter Etcheberry,
	Vlado	Clara	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo,	Yeomans Araya,
Luis Alberto		Juan	Gael
De Rementería Venegas, Tomás	Morales Alvarado, Javiera		

-Se abstuvieron:

Bugueño Sotelo,	Nuyado Ancapichún,	Rosas Barrientos,	Undurraga Gazitúa,
Félix	Emilia	Patricio	Francisco
Ibáñez Cotroneo, Diego			

-O-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señorita Presidenta, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto, iniciado en moción del diputado señor Rivas, que modifica la Carta Fundamental para permitir la nacionalización y operación estatal de empresas de servicios básicos, boletín N° 17045-07, ubicado en el punto 7 de la Cuenta, pase de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que, al presentar solicitudes relacionadas con la Cuenta, preparen con antelación todos los puntos que abordarán, de manera que puedan exponerlos de una sola vez.

Ahora bien, respecto de la solicitud del diputado Benjamín Moreno, informo que ya fue resuelta la comisión a la que ha sido enviado el proyecto mencionado en el punto 7 de la Cuenta.

En consecuencia, se requiere la unanimidad de la Sala para que el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Carta Fundamental para permitir la nacionalización y operación estatal de empresas de servicios básicos, radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sea derivado a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-0-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- La Mesa saluda con mucho cariño al hijo del diputado Víctor Pino, Sebastián Pino, quien nos visita hoy en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Muy bienvenido, Sebastián.

-Aplausos.

RECONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- La Mesa de la Corporación ha acogido la propuesta contenida en el informe técnico de la Secretaría General de la Cámara de Diputadas y Diputados, y, en consecuencia, en virtud del artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, se ha declarado inadmisible la moción de los diputados señores Patricio Rosas y Luis Cuello, y de las diputadas señoras Yovana Ahumada, Marta Bravo, Daniella Cicardini, Karen Medina, Carla Morales, Érika Olivera, Catalina Pérez y Carolina Tello, que modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso posnatal parental, por cuanto infringe lo estipulado en el inciso tercero y en el numeral 6º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, se ha reclamado la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Mesa.

Para sostener la admisibilidad de la moción, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señorita Presidenta, saludo a la Mesa de la Corporación y a la honorable Cámara.

Hoy, en el mes de la niñez y en la semana de la lactancia materna, vengo a defender el proyecto de ley que extiende el posnatal parental a un año, en el caso de las madres, y a un mes, en el caso de los padres.

Agradezco el trabajo realizado durante años por decenas de agrupaciones de mujeres, de madres, en especial al movimiento Comunidad y Maternidad, así como las observaciones y los aportes realizados por un grupo transversal de parlamentarios, integrado por las diputadas

Karen Medina, Catalina Pérez, Érika Olivera, Marta Bravo, Carolina Tello, Yovana Ahumada, Daniella Cicardini, Carla Morales y Consuelo Veloso, y los diputados Miguel Mellado y Luis Cuello, además de las exsenadoras Marcela Sabat y Carolina Goic. Este es un tema que se viene trabajando hace más de un gobierno, por lo que tiene una perspectiva de Estado.

El desarrollo neurológico temprano, así como el apego efectivo y cercano de los padres, es esencial para el crecimiento sano de nuestros niños y niñas. Este desarrollo debe ser protegido por la sociedad y por el Estado, conforme al progreso económico y social que se vaya alcanzando.

Chile, como miembro de la OCDE, también tiene el deber de ir aumentando la protección de la primera infancia, acercándose a modelos similares a los que tienen Noruega, Hungría, Estonia, Finlandia, Italia o Suecia, entre otros países, que superan el año de posnatal, con un subsidio decreciente y sostenible.

Además, como país estamos enfrentando una disminución histórica -repito: histórica - de la natalidad, que en la última década se ha traducido en una caída desde los 241.000 nacimientos, en 2013, a 169.000, en 2023, lo que pone en serio riesgo la tasa de reemplazo de la sociedad chilena.

La disminución de la natalidad ha generado menores gastos para el Estado en cuanto al subsidio posnatal, las salas cuna y la cobertura de salud de la primera infancia. Por lo tanto, estamos convencidos de que esta situación nos brinda la posibilidad cierta de financiar un posnatal de un año, toda vez que, además, con ello se absorberían las licencias médicas que se usan hoy para prolongar el período posnatal, se disminuirían los riesgos de las enfermedades del primer año de vida, así como los gastos que ello implica al seguro de salud; se disminuirían drásticamente las licencias por enfermedad grave de un hijo menor de un año, entre otros efectos económicos que le interesa cautelar al seguro de salud, y se consagraría el derecho de las madres a decidir voluntariamente sobre la prolongación del posnatal o el uso de la sala cuna universal.

Por otro lado, desde el punto de vista del neurodesarrollo, este proyecto, que propone ampliar a un año el posnatal, genera un efecto positivo en estimular el apego y el desarrollo de conductas socioafectivas más sanas en nuestros niños y niñas, así como el aumento de la lactancia materna y el consiguiente aumento de la inmunidad y la buena nutrición de la primera infancia, estimulando también la natalidad de nuestro país, al frenar el envejecimiento de nuestra pirámide poblacional, y conciliando de mejor manera la maternidad con la vida laboral de las mujeres, al brindarles la posibilidad de elegir.

Por lo anterior, y a nombre de cientos de miles de madres, padres, tíos, tías, abuelos y abuelas, pedimos a esta Sala, que es soberana en decidir la admisibilidad de un proyecto tan importante para el futuro de nuestra infancia, aprobar por una amplia mayoría el ingreso a trámite de esta iniciativa, que propone el posnatal de un año para la madre y el permiso parental de un mes para el padre.

Por el derecho a cuidar, por la corresponsabilidad de los padres y por el derecho a decidir de las madres, invito a la Sala a aprobar la admisibilidad del proyecto.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Solo quiero recordar que la declaración de inadmisibilidad tiene que ver con la cuestión de admisibilidad de trámite, no con el fondo del proyecto que está en discusión.

Para defender la inadmisibilidad de la moción, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señorita Presidenta, voy a compartir mi tiempo con el diputado Benjamín Moreno.

En el segundo proceso constitucional, donde Chile se pronunció en contra de un nuevo texto, se reafirmó la Constitución vigente, la cual es clara, concisa y profunda en cuanto a establecer las atribuciones de los parlamentarios y las que corresponden al Presidente de la República. En este sentido, es indudable que esta materia compete exclusivamente a la máxima autoridad del país.

Dicho lo anterior, puedo concordar con las buenas intenciones del proyecto, pero aquí se está discutiendo sobre su constitucionalidad y no sobre su fondo. Desde ese punto de vista, la decisión tomada por la Mesa de la Cámara, refrendada en el informe técnico, es la adecuada.

Si queremos hacer buena política y salir del último lugar de la tabla de aceptación de la ciudadanía para con esta Corporación, pongámonos serios, de una vez por todas, y respetemos la Constitución. Por lo demás, no fui yo quien la defendió en el segundo proceso constitucional, sino quienes están enfrente de mí. En efecto, los propios diputados del Partido Comunista y de los demás partidos que firmaron esta moción fueron quienes defendieron la actual Constitución. Sin embargo, hoy, en este acto de [...] -discúlpenme por usar esta palabra-, se están saltando lo establecido en la Carta Fundamental, y pretenden no solo ignorar la historia, sino también la legislación vigente, que dice relación, por ejemplo, con la sala cuna universal, la cual opera inmediatamente después de que termina el tema planteado.

Finalmente -y con esto termino, para entregarle la palabra al diputado Moreno-, quiero señalar que con la Constitución no se juega.

He dicho.

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el tiempo restante le daré la palabra al diputado Moreno. Antes de ello, quiero decir que, independientemente de las diferencias que pueda haber, la calificación de "bandidos" será eliminada de la versión.

Tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor **MORENO**.- Señorita Presidenta, compartiendo lo que señaló el diputado Rosas, a quien, además, considero una gran persona, pues creo que, en el fondo, señala muchas cosas correctas, lamento que ese sector haya rechazado políticas que van exactamente en esta misma línea, como la sala cuna universal, simplemente para propinarle un golpe al gobierno anterior.

Dicho eso, en la cuestión de admisibilidad y constitucionalidad, no solamente estamos abordando -si no me equivoco- los números 3° y 4° del artículo 65 de la Constitución, sino también el debate de fondo, que es el modelo de administración política y el contrapeso que tienen los poderes del Estado en la administración del país, cosa no menor ni tampoco baladí.

Puede haber muchas buenas intenciones detrás de esto, pero creo que no hay que olvidar que acá tenemos un sistema, nos guste o no, presidencialista, no parlamentarista.

Si se quiere dar esa discusión, si se quieren cambiar las atribuciones del Congreso, podemos dar esa discusión, pero para ello tendrán que ponerse sobre la mesa todos los antecedentes técnicos, políticos y jurídicos.

No podemos seguir con fraudes a la Constitución ni a la ley, como los dos proyectos del diputado Rivas, vicepresidente de esta Corporación, que salió electo gracias a la Constitución y a las normativas que rigen esta Corporación.

Por bonito que suenen algunos proyectos, constantemente se está tratando de vulnerar la ley y la Constitución. Acá hay debates mucho más profundos y que tienen mucho más alcance. No podemos estar constantemente tratando de baipasear la normativa y la institucionalidad, porque lo que subyace a esto es que mañana un parlamentario, antes de una elección, pueda crear regiones; un parlamentario, antes de una elección, pueda subir la PGU de 230.000 a 300.000 pesos y, con eso, aumentarle el gasto público al Presidente de turno, sea cual fuere, en 2.000 o 3.000 millones de dólares, como si eso fuese algo inocuo.

Acá tenemos un sistema político bajo el cual todos salimos elegidos y bajo normas que debemos respetar. No podemos seguir tratando de baipasear el sistema político, las normas, las leyes y la Constitución.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar la reclamación contra la declaración de inadmisibilidad.

Quienes voten a favor lo hacen por declarar admisible la moción; quienes voten en contra, lo hacen por apoyar la declaración de inadmisibilidad.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Medina Vásquez,	Ramírez Pascal,
Candelaria	María Luisa	Karen	Matías
Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama, Camila

Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Rosas Barrientos,
Jaime	Viviana	Javiera	Patricio
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Eduardo	Carla	
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Sagardia Cabezas,
Boris	Andrés	Jaime	Clara
Bernales Maldonado,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo,
Alejandro	Félix		Juan
Bobadilla Muñoz,	González Olea, Marta	Nuyado Ancapichún,	Santibáñez Novoa,
Sergio		Emilia	Marisela
Bravo Castro, Ana	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Schneider Videla,
María	Tomás	Fuente, Erika	Emilia
Bravo Salinas, Marta	Ibáñez Cotroneo,	Oyarzo Figueroa,	Serrano Salazar,
	Diego	Rubén Darío	Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Tello Rojas, Carolina
Camaño Cárdenas,	Lilayu Vivanco,	Pizarro Sierra,	Ulloa Aguilera,
Felipe	Daniel	Lorena	Héctor
Castillo Rojas,	Malla Valenzuela,	Placencia Cabello,	Weisse Novoa, Flor
Nathalie	Luis	Alejandra	
Celis Montt, Andrés	Marzán Pinto,	Pulgar Castillo,	Yeomans Araya,
	Carolina	Francisco	Gael
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa:

Aedo Jeldres, Eric	Irarrázaval Rossel, Juan	Rey Martínez, Hugo	Teao Drago, Hotuiti
Becker Alvear,	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Renzo
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Undurraga Gazitúa,
	Cristian	Leonidas	Francisco
Castro Bascuñán,	Moreno Bascur,	Schubert Rubio,	Undurraga Vicuña,
José Miguel	Benjamín	Stephan	Alberto
Cornejo Lagos, Eduardo	Ossandón Irarrázabal, Ximena		

-Se abstuvieron:

Bórquez Montecinos, Fernando	Donoso Castro, Felipe	Labra Besserer, Paula	Lee Flores, Enrique
Carter Fernández, Álvaro	Guzmán Zepeda, Jorge		

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En consecuencia, se declara admisible el proyecto. Mañana se dará cuenta del mismo en la Sala.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señorita Presidenta, solicito que la Mesa llame al orden a los parlamentarios cuando estén dando sus argumentos respecto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un proyecto.

El diputado Rosas hizo un perfecto discurso en relación con el fondo del proyecto, con el que podemos estar de acuerdo, pero en ningún minuto explicó por qué el proyecto es constitucional.

Aquí hay una vulneración constitucional evidente. Hubiese esperado argumentos para favorecer su posición desde la perspectiva de la constitucionalidad de la iniciativa, que es lo que hicieron los diputados Moreno y Undurraga, quienes se refirieron al tema constitucional.

Lo que aquí estamos haciendo es faltarle el respeto a esta Sala y a la ciudadanía que está expectante por un proyecto que, lamentablemente, nació con un vicio de constitucionalidad.

Por tanto, Presidenta, es usted quien debe llamar al orden al diputado Rosas y pedirle que se pronuncie respecto de la constitucionalidad del proyecto, cosa que no hizo en ninguno de sus argumentos.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Efectivamente, después de la argumentación del diputado Rosas solicité a la Sala que los diputados y las diputadas que argumenten a favor de la admisibilidad o inadmisibilidad de un proyecto lo hagan refiriéndose a la constitucionalidad de este y no al fondo. Muchos podemos estar a favor del fondo de una propuesta, pero la admisibilidad tiene que ver con la posibilidad de que el proyecto se lleve a tramitación y no respecto del fondo de la propuesta.

Mañana se dará cuenta del proyecto, por lo que ahí tendremos noticias respecto de qué comisión lo tramitará.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Eduardo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señorita Presidenta, quiero transmitirle a usted una inquietud respecto del punto que ha tratado recientemente el diputado Guzmán.

La argumentación que se hizo de esta presentación da una visión absolutamente equivocada y errada respecto de lo que acabamos de votar. Votamos la admisibilidad de un

proyecto en cuanto a si se ajusta o no a lo señalado en la Constitución y a las obligaciones que tenemos en este Parlamento, particularmente en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, es absolutamente necesario corregir en el momento la intervención y la argumentación de un parlamentario, porque se da una visión absolutamente errada y equivocada de lo que se está votando.

Presidenta, como parlamentarios tenemos la obligación de votar proyectos de ley que constitucionalmente se ajusten a derecho, y en este caso aquello no ha ocurrido.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Ya lo hemos aclarado en dos oportunidades, por lo que creo que el punto quedó claro.

Lo que se ha votado es la admisibilidad para tramitar un proyecto de ley, y no su fondo.

Repito que mañana se dará cuenta de la iniciativa.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señorita Presidenta, solo quiero advertir respecto del golpismo constitucional que estamos viendo aquí.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora GONZÁLEZ (doña Marta).- Señorita Presidenta, en esta discusión estamos ajustados al Reglamento; por algo se sometió a votación la materia, y ahí está la admisibilidad.

No entiendo por qué le siguen dando vueltas al punto, en circunstancias de que la derecha también tiene un proyecto de posnatal, así como otros que ya ingresaron.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- No continuaremos con este debate, porque el punto está aclarado. Ya dijimos claramente que lo que se acaba de votar es la admisibilidad de un proyecto, y la argumentación que se hizo está en el marco de lo permitido.

Lamentablemente -así lo dijimos después de la argumentación de la admisibilidad-, quienes se salen del marco de la admisibilidad propiamente tal, efectivamente se salen del objetivo de la reclamación.

Por lo tanto, el punto queda resuelto.

-0-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor SOTO (don Raúl).- Señorita Presidenta, artículo 54.

Como Presidenta de la Corporación usted tiene facultades de representación, por lo que expresamente la felicito por su postura respecto de Venezuela. La encuentro correcta y valiente, y espero que siga en esa línea.

He dicho.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Muchas gracias, diputado.

Respecto de la representación institucional, la Cámara de Diputadas y Diputados, como parte de un poder del Estado, se adscribe a la postura del Estado de Chile, representada siempre por el Presidente de la República en sus relaciones internacionales.

Así lo hemos manifestado públicamente.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE PASAJEROS EN ACCIDENTE AÉREO EN REGIÓN DE AYSÉN

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- A solicitud de los diputados René Alinco, Marcia Raphael y Miguel Ángel Calisto, la Sala de la Corporación guardará un minuto de silencio por el sensible fallecimiento, el viernes 9 de agosto, de siete personas al estrellarse una avioneta que se dirigía desde Coyhaique a Chile Chico, en la Región de Aysén.

Extendemos nuestro más sentido pésame a cada uno de sus familiares.

Solicito a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Muchas gracias.

SALUDO A CONCEJALAS DE COMUNA DE COLLIPULLI

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- La Mesa de la Corporación saluda a las concejalas de la comuna de Collipulli, señoras Yuliana Bustos, Carolina Valenzuela y Jacqueline Ponce, presentes en las tribunas, quienes han sido invitadas por la diputada Claudia Mix.

¡Bienvenidas a la Cámara de Diputadas y Diputados!

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTORAL Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES DE 2024 EN DOS DÍAS (OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. BOLETÍN Nº 16729-06)

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Iniciando el Orden del Día, corresponde tratar las observaciones de su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda son los señores Fernando Bórquez y Jaime Sáez, respectivamente.

Antecedentes:

-Observaciones de S.E el Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, sesión 60^a de la presente legislatura, en lunes 5 de agosto de 2023. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 64^a de la presente legislatura, en lunes 12 de agosto de 2024. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 64^a de la presente legislatura, en lunes 12 de agosto de 2024. Documentos de la Cuenta N° 13.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **BÓRQUEZ** (de pie).- Señorita Presidenta, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a exponer resumidamente el contenido de las observaciones formuladas por su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días.

Hago presente en forma previa que todas ellas fueron aprobadas de manera unánime por la comisión.

La observación N° 1) incide en el artículo 1° del proyecto de ley, que modifica en diversas materias la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Esta observación modifica el nuevo inciso quinto del artículo 7° de la ley precitada, que regula las declaraciones de candidaturas, en el sentido de ampliar el plazo para

que los partidos y candidatos suban los documentos requeridos a la plataforma electrónica del Servel, hasta las 72 horas siguientes al vencimiento del plazo para presentar la declaración de candidaturas.

Complementando lo anterior, cabe señalar que los partidos políticos tanto de oposición como de gobierno reclamaron que el plazo en la materia fijado inicialmente era muy acotado para subir la documentación respecto de miles de candidatos, sugiriendo un plazo mayor para cumplir con esa obligación. El Ejecutivo se allanó a esta propuesta.

Por su parte, las observaciones N^{os} 2) y 3) modifican los artículos 31 y 32 de la misma ley, relativos a la propaganda electoral, en orden a incorporar a las redes sociales, cuando exista una contratación y un pago respectivo, entre los medios de propaganda. Además, se establece respecto de ellas la prohibición de discriminar en el cobro de tarifas y el deber de informar al Servel sobre sistemas de contratación.

En síntesis, se incorpora a las redes sociales bajo los mismos principios que actualmente regulan la propaganda electoral a través de la radio.

En cuanto a la observación N° 4), hay que recordar que el proyecto de ley despachado por el Congreso suprimió el feriado especial establecido para los trabajadores del comercio que se desempeñen en centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica (contenido en el número 7 del artículo 38 del Código del Trabajo). A través de este veto, el Presidente de la República mantiene la citada norma del Código del Trabajo.

La observación N° 5) es una adecuación formal, en tanto que la observación N° 6) suprime el artículo cuarto transitorio del proyecto aprobado en su momento por ambas Cámaras, el cual, junto con establecer que las elecciones municipales y regionales del año 2024 se realizarán, excepcionalmente, el último sábado y domingo del mes de octubre, regula distintos aspectos vinculados con lo anterior, como el procedimiento de cierre de jornada electoral y sello de urnas, el escrutinio de la votación y el bono para los vocales de mesa y para los delegados de la junta electoral.

Finalmente, la observación N° 7) agrega un artículo cuarto transitorio al proyecto, que prescribe también que las elecciones municipales y regionales del año 2024 se realizarán el último sábado y domingo del mes de octubre. Asimismo, regula las materias antes mencionadas, pero además, en consonancia con adecuaciones previas del texto del proyecto, precisa que el feriado electoral a que hace referencia el Código del Trabajo será aplicable solo para el día domingo, modifica el plazo para que el Servel dicte la resolución que regula la votación en dos días, establece una sanción única por no sufragar de 0,5 UTM a todos los electores, sin excepción, así como también excepciones a dicha obligación y el mecanismo de tramitación de la infracción; realiza el ajuste del aporte a las campañas, teniendo como piso el aporte de la elección equivalente anterior, y establece un aporte adicional para las candidatas mujeres, de acuerdo con la votación obtenida.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar las observaciones mencionadas.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SÁEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo referido a su incidencia presupuestaria, sobre las observaciones formuladas por su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días.

En representación del Ejecutivo, concurrió a presentar las observaciones el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde.

El veto ingresado al proyecto en tramitación, compuesto de siete observaciones, extiende el período de los partidos políticos y candidatos para subir los documentos en la plataforma del Servicio Electoral hasta las 72 horas posteriores al plazo para presentar la declaración de candidatura.

La iniciativa también incorpora a las redes sociales en la definición de propaganda electoral y en la regulación actual de la misma, estableciendo adicionalmente la obligación de los medios de propaganda electoral de enviar al Servicio Electoral la identidad y los montos involucrados de quienes contraten esa publicidad.

Luego, el texto modifica el plazo para que el Servel dicte la resolución que regula la votación en dos días, y establece un piso mínimo de reembolso para partidos políticos y candidatos, con un monto adicional para candidatas mujeres.

La Comisión de Hacienda se detuvo particularmente en el tratamiento de la disposición de su competencia, la observación aditiva número 7, que agrega un artículo cuarto transitorio para regular el proceso de votación en dos jornadas, establece una sanción de 0,5 unidades tributarias mensuales cuando se incumple la obligación de votar, que será aplicable a todos los electores, sin distinción, y luego precisa un procedimiento para la aplicación de esa sanción.

Se consideran también normas sobre el pago a los vocales de mesa y delegados de junta electoral, así como el aporte a las campañas, considerando un ajuste sobre el piso de las elecciones anteriores, y se adiciona un ajuste para precisar que el feriado al personal de los centros comerciales se aplicará solo para el día domingo.

En lo referido a los efectos fiscales del proyecto, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos recuerda que el reembolso de los gastos electorales tendrá un efecto fiscal neutro, pues se hace un ajuste a la baja respecto del aporte por voto, que desciende de cerca de 1.500 pesos a menos de 1.000 pesos, estableciéndose que se calculará sobre la base del aporte de las elecciones anteriores.

Por el contrario, se informa que el proyecto generará dos gastos adicionales: el primero, por concepto de materiales y personal necesarios para el día adicional de votación, en octubre de 2024, ascendente a 5.286 millones de pesos, monto que ya fue considerado y aprobado durante la discusión de esta iniciativa legal en su trámite constitucional previo.

En segundo lugar, se genera un mayor desembolso por el aporte extraordinario a las candidaturas de mujeres, de alrededor de 240 pesos por voto, estimándose un costo global de 3.276 millones de pesos.

El ministro presente recalcó que esta normativa se aplicará solo en las próximas elecciones de octubre de 2024, por lo que será un gasto excepcional, que no se considerará como permanente en elecciones futuras.

En materia de financiamiento, se precisó que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley en proyecto se imputará al presupuesto del Servicio Electoral, y, en lo que faltare, a recursos del Tesoro Público.

Por su parte, el reembolso adicional de los gastos electorales de candidatas se financiará con aportes del Tesoro Público.

Los integrantes de la comisión formularon numerosas consultas acerca del control del gasto electoral en publicidad, pidieron precisiones sobre la vigencia acotada de las disposiciones del proyecto y se manifestaron coincidentes con la mayor parte de las disposiciones.

Finalmente, puesta en votación la observación de su competencia, resultó aprobada por la unanimidad de los trece parlamentarios presentes: las diputadas Camila Rojas y Gael Yeomans, y los diputados Boris Barrera, Carlos Bianchi (Presidente de la comisión), Ricardo Cifuentes, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Felipe Donoso (en reemplazo del diputado Guillermo Ramírez), Agustín Romero, Frank Sauerbaum, Alexis Sepúlveda, Gastón von Mühlenbrock y este diputado informante, Jaime Sáez.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar las presentes observaciones del Presidente de la República en los términos expuestos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, honorable Cámara, como integrante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, voy a pedir el apoyo a las modificaciones ingresadas por el Presidente de la República en virtud de sus atribuciones constitucionales.

Este proyecto vino a hacerse cargo del mandato constitucional contenido en la reforma constitucional aprobada a fines de 2022, que consagró el voto obligatorio, pero sin ninguna sanción concreta, ya que la reforma mandata a la ley para ese efecto.

En ese sentido, valoro que el veto presidencial haya repuesto la sanción consistente en 0,5 UTM para todos los electores, sin distinción, ya que sin sanción la obligatoriedad pierde todo su sentido.

Valoro, además, que el veto presidencial introduzca la prohibición de discriminar en el acceso a los sistemas de contratación en los casos de redes sociales y plataformas digitales, ya que la mayor parte de la publicidad se está haciendo hoy en día a través de las redes sociales, que tienen una llegada mucho más masiva y efectiva al electorado.

Destaco también que se haya suprimido la derogación del feriado especial, acotado solo al día domingo de la elección, y el ajuste a la baja en el porcentaje de los aportes a las campañas, teniendo como piso el aporte de la elección equivalente anterior.

Con todo lo dicho, pido a la Sala la aprobación de las modificaciones introducidas mediante el veto presidencial, para dar por zanjadas las diferencias que se han producido en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, las observaciones que presentó el Presidente de la República a este proyecto de ley permiten destrabar un debate en que se habían planteado temas que contaminaron una discusión que sería más bien provisoria, aplicable únicamente a las elecciones municipales y de gobernadores regionales de este año.

Al respecto, marcaré algunos puntos importantes.

Lo primero, a mi juicio, es que la oposición ha sido profundamente incoherente en esto, puesto que, por un lado, pretende expulsar a todos los inmigrantes, y, por otra parte, quería obligarlos a votar. Esa incoherencia se notó en el debate.

Creo que, si bien la solución que se plantea parece ser salomónica, deberíamos tener en cuenta una legislación más permanente, en términos de que el voto sea obligatorio para los chilenos, principio que hemos reafirmado. En consecuencia, si es obligatorio, debería estar asociado a una multa.

No obstante, en el caso de los extranjeros que residen en Chile el voto es voluntario. La Constitución dice que "podrán votar", por lo que resultaría incoherente establecer una sanción al respecto, puesto que de esa manera el voto se transformaría en obligatorio.

También es importante que se hayan regulado las campañas a través de redes sociales, de modo que se transparente el gasto realizado por esa vía, puesto que cobra mucha importancia el peso del dinero en la política. Así, hemos visto una tremenda desproporción en las últimas elecciones, con candidaturas que gastan millones y millones de pesos en hacer campaña a través de redes sociales, y eso, obviamente, altera una sana competencia.

Lo más importante, a mi juicio, tiene que ver con la voluntad que ha expresado el gobierno para acoger una solicitud que hicimos junto con los trabajadores y trabajadoras del comercio, referida a incorporar la reposición del feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio en el día de las elecciones.

El Congreso Nacional cometió una equivocación y una injusticia con los trabajadores y trabajadoras del comercio al suprimir de forma no transitoria, sino de manera permanente, un derecho adquirido, una conquista de los trabajadores, que era ese feriado irrenunciable, que, además, permite y facilita que la gente vote.

Por lo tanto, era bastante incoherente que se obligara a los trabajadores de los *malls* a estar presentes ese día en sus lugares de trabajo.

En consecuencia, saludo que el gobierno haya expresado esa voluntad. Nosotros nos reunimos en La Moneda, junto con varios parlamentarios y parlamentarias, con los trabajadores del comercio y con el ministro Álvaro Elizalde, y afortunadamente se acogió esa solicitud.

Considerando lo que cuesta que los trabajadores conquisten un nuevo derecho, creo que habría sido una muy mala señal que hubiéramos permitido un retroceso, y que se hubiera suprimido una conquista de los trabajadores y trabajadoras.

Por lo tanto, el Congreso Nacional tiene hoy la oportunidad de corregir esa tremenda injusticia que se iba a cometer.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, llegamos a esta situación porque, en definitiva, se trató de burlar la soberanía popular.

Algunos plantean que el voto obligatorio no sería democrático, porque estaríamos obligando a las personas, pero eso dependerá del concepto de democracia que tengamos.

Lo cierto es que existen la democracia y la no democracia; la semidemocracia y esas cosas no existen.

Existe una intensidad respecto de la democracia, y eso se mide. Existe un proceso, que se llama *good governance*, mediante el cual se miden los grados de democracia.

Pese a los problemas que tenemos algunas veces, Chile tiene una alta intensidad democrática, versus, por ejemplo, países como Venezuela, que claramente no es un país democrático, según ese mismo informe. Por eso es importante la legitimidad de las autoridades.

Un elemento que mide fundamentalmente la calidad de la democracia es la legitimidad, y nosotros estábamos teniendo presidentes, parlamentarios o alcaldes, en fin, que, si bien eran elegidos, la verdad es que lo eran con muy pocos votos, o con menos votos que los que hubiera expresado una gran mayoría. Si bien no eran autoridades ilegítimas, la intensidad de la legitimidad se mide según la cantidad de votos que tenga el representante popular.

En ese sentido, creo que este veto nos ayuda a volver al camino que habíamos desandado, que era dejar nuevamente el voto como voluntario.

El voto voluntario cambió la estabilidad del país. El país se volvió inestable.

Hay países, como el nuestro, que necesitan que los deberes y derechos se cumplan; que se cumplan los derechos respecto del Estado con sus ciudadanos, pero también los deberes y el compromiso de los ciudadanos con el Estado. Eso es fundamental en la esfera pública.

Por tanto, estoy conteste con este veto, estoy conteste con lo que ha planteado el gobierno y que hoy vamos a votar, fundamentalmente porque tenemos que cuidar nuestra democracia, más allá de las posiciones ideológicas, que hoy están bastante relativizadas, pues se legitiman dictaduras, ya sea de un lado o de otro, de alguna manera. Por eso digo que hoy se relativiza; incluso, la díada izquierda y derecha.

Más allá de nuestras posiciones, lo que nos compete es fortalecer la democracia y no buscar lo que me convenga en el momento, por votos más o por votos menos. Fortalecer la democracia es lo que nos tiene que llevar adelante.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, honorable Sala, este proyecto ha sido una vergüenza para el gobierno y el oficialismo.

Este es un proyecto que ha sido promovido por el gobierno y que la subsecretaria Lobos impulsó constantemente. Pero, de repente, no les gustó que todos votaran. En este proyecto vemos quiénes son aquellos a los que les molesta la democracia cuando se ejerce por todos. Cuando hablamos de que todos tenían que votar, no les gustó la multa. Luego bajamos el monto de la multa. Después no les gustó que los extranjeros votaran.

Hoy espero que el ministro Elizalde -no lo veo presente en la Sala- haga fe de que este es un proyecto del gobierno que tiene los votos para que se apruebe. Lo digo, porque no es entendible que un proyecto que debería haber sido aprobado antes de la inscripción de los candidatos, porque tiene normas que influyen en la inscripción de los candidatos, lo estemos votando después, y estemos cambiando las normas para hacer valer la Constitución Política. Les recuerdo que si este proyecto se vota y termina sin considerar sanción, lo que hará esta Sala será violentar la Constitución Política.

Por lo tanto, espero que esta vez el ministro Elizalde -que no está presente en la Sala-, los diputados oficialistas, el Frente Amplio y el Partido Comunista hagan fe de que quieren apoyar a su gobierno, de que quieren cumplir la Constitución Política, de que quieren que todos los chilenos voten y que la democracia sea de verdad, no a mi medida; una democracia en la que todos los chilenos emiten su voto y, por tanto, dan su opinión.

Así se fortalece Chile, así se fortalece la democracia.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, la tramitación de este proyecto de ley, que establece dos días para votar y sanciones o multas para el incumplimiento de la obligación de votar, estuvo llena de trampitas, de principio a fin, que tenían un solo objetivo: vulnerar la Constitución Política para efectos de lograr un fin electoral mezquino y despreciable, por cierto, esto es, que votara la menor cantidad de gente posible, eliminando la multa o bien no dejando que los electores extranjeros que están con residencia definitiva en nuestro país y que entraron regularmente pudieran votar. Se hizo con fines mezquinos, con todo el daño que eso puede generar a las democracias, sobre todo a una democracia como la chilena, en que las reglas electorales se han mantenido de manera permanente y respetando precisamente lo establecido en la Constitución. Si vamos en ese camino, estaremos en el mismo camino que está eligiendo Venezuela, es decir, alterar meses antes de una elección las reglas para fines

electorales, esto es, para conseguir un objetivo político que es mantenerse en el poder. Ese camino es tremendamente peligroso.

Escuchamos al diputado Winter decir que las multas eran antipobres, pero resulta que cuando votó a favor del primer plebiscito constitucional, no eran antipobres las multas, que llegaban hasta 160.000 pesos. Asimismo, votó a favor el establecimiento del voto obligatorio en 2019, cuando su líder espiritual y político, el actual Presidente Boric, decía: "No podemos permitir que los incentivos institucionales, como el voto voluntario, sigan excluyendo a la ciudadanía con sesgos de clase (...) Porque el voto voluntario ha contribuido a excluir a los ciudadanos de comunas con mayores índices de pobreza (...)". Eso decía el Presidente Boric cuando era diputado.

Pero resulta que con los resultados en mano, cuando el proyecto refundacional fue rechazado con más del 62 por ciento de los votos, no, ahí cambiaron de opinión: "Ojalá que los pobres voten en la menor medida posible, porque ya no están votando por nosotros.". Esas son las credenciales democráticas de algunos parlamentarios y, sin ninguna duda, también de algunos personeros de gobierno.

Incluso, a último minuto, se trató de cambiar a los extranjeros por los adultos mayores, mayores de setenta años, para que votaran voluntariamente; es decir, con la calculadora en la mano, tratando de empatar. Afortunadamente, los pillamos también en esa trampita.

Hoy estamos contra la espada y la pared teniendo que votar a favor un veto en el que, lamentablemente, la multa, si bien va a ser disuasiva para algunos, para otros no lo será lo suficiente.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, ¿qué podemos hacer nosotros si nos pusieron contra la espada y la pared? Este artilugio de veto, que, como muy bien decía el diputado Cuello, recoge la visión del gobierno en esta materia, nos hace imposible no apoyarlo. Vamos a tener que apoyarlo. Algunos diputados amigos míos podrán decir "bueno, son las reglas del juego".

Creo que se recupera en parte la obligatoriedad. Creo que la obligatoriedad es fundamental para fortalecer la democracia. Es indudablemente insuficiente la multa.

Hago un llamado al Presidente de la República y a sus ministros: no hay que meter nunca la mano a la urna.

A diferencia de lo que se ha dicho aquí -lo digo con el mayor respeto a los comerciantes, puesto que de ese sector vengo yo: teníamos un comercio familiar-, creo que en las elecciones no hay diferencias entre políticos y comerciantes, entre religiosos y agnósticos, entre deportistas y académicos: es el día o son los días en que todos somos ciudadanos y todos somos chilenos. Si no somos capaces de entender que el concurrir en forma obligatoria a votar no es un derecho, sino un deber que tenemos todos -porque la democracia no solo es de todos y para todos; también, adicionalmente, nuestro país se merece los mejores gobernantes-; si no somos capaces de concurrir con nuestro voto, si no somos capaces de expresarnos y

apoyar a nuestras propias banderas y a quienes las representan, no construiremos nunca un mejor país.

Espero que el ministro Elizalde, a partir del término de este proceso electoral, concurra con un buen proyecto de ley en el que no se le meta la mano a la urna, donde todo sea transparente. Fíjense que hace más de dos meses se cerró el libro con todos los nombres de cada una de las personas que van a estar concurriendo en octubre a votar. No podemos seguir jugando con la gente. Debemos tener reglas claras y ser transparentes. Si no pudimos por la vía de la voluntariedad, tenemos, lamentablemente, que obligarnos todos para poder concurrir.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, sin duda, no deberíamos estar discutiendo este veto. Esta instancia solo se explica por el temor o miedo del Frente Amplio y del Partido Comunista a la democracia representativa. Sí, señores: por el temor y el miedo al voto de los extranjeros que se encuentran en forma regular en nuestro país, que castigarán a los alcaldes de extrema izquierda que fueron, hasta hace pocas semanas, defensores del narcodictador Maduro, los que ahora arrancan de la figura del narcodictador por razones de conveniencia electoral, pero no por convicción.

Este veto viene a confirmar una sola cosa: el Frente Amplio y el Partido Comunista están tratando de implementar, en forma solapada, todo lo que fue rechazado en el mamarracho constitucional el glorioso 4 de septiembre de 2022. ¡Es un plan sistemático para burlar la voluntad del pueblo! El veto sin multa no era un proyecto antipobres, era un proyecto al estilo Maduro. El veto sin multa forma parte del plan ideado por el Grupo de Puebla, que se traduce, por ejemplo, en la creación de una empresa estatal eléctrica; más Estado. El veto sin multa es una mala política educacional; más Estado. El veto sin multa es entregar más derecho a los peces sintientes que a los electores. El veto sin multa es implementar estas agendas animalistas-terroristas, como el proyecto que prohíbe la actividad de los galgueros. Y suma y sigue.

Señores, ustedes perdieron la agenda identitaria. Entiendan que su programa de gobierno ya fracasó y que solo les queda administrar lo que les queda de este gobierno, para que la próxima administración pueda sacar al país de la mediocridad a la que nos están llevando.

Cuando quieren meterle la mano a la urna, les decimos al Frente Amplio y al Partido Comunista: ¡No, señores! ¡Respeten la voluntad ciudadana, y aprendan a perder!

He dicho.

El señor AEDO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, sin duda, parece que nombrar en cada discurso al Frente Amplio y al Partido Comunista les da puntos, aunque esto no tenga relación alguna con lo que estamos tratando.

Valoro el veto del Presidente de la República, principalmente porque vino a reponer un derecho adquirido, hace casi veinte años, de los trabajadores y trabajadoras de los centros comerciales, derecho que solicitamos reponer junto con otros diputados y diputadas apoyados por trabajadores del comercio.

De acuerdo con cifras de la Confederación de Trabajadores del Comercio y Servicios, mantener la eliminación del feriado legal afectaría a medio millón de trabajadores de *malls* y de *street centers* del país, los que dispondrían, como consecuencia de aquello, de solo dos horas legales para votar.

Haciendo un poco de historia, quiero decir que ese derecho fue suprimido a raíz de una indicación que presentó la derecha en el Senado. No podemos olvidar que el Congreso Nacional aprobó, en el año 2004, una modificación al Código del Trabajo para incorporar el derecho al feriado legal para los trabajadores y trabajadoras de centros comerciales durante el día de las elecciones. Es importante recalcar que por aquellos años existía una tremenda barrera para que los trabajadores de dicho sector ejercieran su legítimo derecho a voto. Es crucial recordar que el feriado legal no solo garantiza el derecho a voto, sino que también reconoce la dignidad de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles participar activamente en el proceso democrático sin tener que sacrificar su tiempo de descanso o enfrentar presiones indebidas.

Este veto es una medida necesaria para proteger estos derechos ganados y para asegurar que cada trabajador y trabajadora tenga la oportunidad de ejercer su derecho ciudadano plenamente.

Valoro que este gobierno se haya hecho eco de las palabras de los distintos sindicatos y organizaciones de trabajadores, que calificaron la eliminación del feriado legal como un hecho inédito en democracia, así como uno de los más nefastos retrocesos para los trabajadores desde la vuelta a la democracia.

Por último, quiero señalar que estas decisiones se deben tomar siempre escuchando la voz de los trabajadores y trabajadoras y que no es honesto para el debate público legislar sin considerarlo.

Quiero terminar diciendo a este aproximadamente medio millón de trabajadores y trabajadoras que casi se quedan sin este derecho que ganaron hace muchos años porque la derecha en el Senado metió una indicación para dejarlos fuera.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor MIROSEVIC.- Señor Presidente, solo quiero decir un par de cosas breves.

La primera es que, cuando levantamos la alerta respecto de una alta multa, que era desproporcionada, que podía llegar hasta los 200.000 pesos, lo hicimos en el entendido de que había que tener una multa razonable, pero no que no debía establecerse una multa. Esa es la razón por la cual votaremos a favor este veto presidencial, porque establece una multa más prudente.

Cuando se discutió y se votó a favor la reforma constitucional que estableció el voto obligatorio el debate se zanjó. Aquello quedó establecido en la Constitución Política, de modo que entendemos que esa discusión quedó zanjada. No estamos intentando reponer el voto voluntario. No; esa discusión ya se zanjó constitucionalmente. Lo único en lo que pensamos era, simplemente, en contar con un sistema que fuera justo, proporcional y razonable, porque, fíjense ustedes que un país que tiene inscripción automática, en virtud del cual todo mayor de 18 años de edad está inscrito en el registro, y voto obligatorio, el establecimiento de una sanción de hasta 200.000 pesos parecía un poco excesivo.

Por lo tanto, como este veto viene a resolver dicho problema, lo votaremos a favor.

Quiero hacer un recuerdo histórico para mis colegas de enfrente, a quienes he escuchado decir, en varias ocasiones, que hay un cálculo electoral que cruza este debate. Recordemos quién fue en Chile, quién promovió la ley de voto voluntario, qué gobierno y qué Presidente: el Presidente Sebastián Piñera, que en su primer gobierno, con justificada razón, impulsó una reforma que terminó siendo aprobada, y el principal entusiasmo venía precisamente desde la derecha.

Por lo tanto, no hagamos gárgaras de algo respecto del cual su propio sector cambió de posición, legítimamente. Está bien, porque es probable que hayan cambiado de posición porque entendieron el tema de otra forma. Eso está bien, pero acusar de cálculo electoral, como que eso no hubiese existido cuando se promovió la ley inversamente distinta con Sebastián Piñera, que fue el voto voluntario, sinceramente, me parece un poco deshonesto. Es mejor decir que cambiaron de opinión y que hoy están promoviendo el voto obligatorio. Está bien. Pero hacer acusaciones en circunstancias de que el cálculo electoral también existió en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera me parece un poco deshonesto.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, estimados parlamentarios, en la tramitación del proyecto y en el posterior veto se ha visto una incoherencia del actuar del gobierno, porque están con la calculadora de los votos en la mano. Eso es indesmentible. ¡Es indesmentible!

Este gobierno no quería elecciones obligatorias, y se quería saltar la Constitución para que votaran solo los ciudadanos y no los electores. Fue un invento del ministro aquí presente para negar la votación a los extranjeros y para prácticamente pedir un voto voluntario, mediante dejar sin efecto la multa, al más puro estilo de Maduro. Si es por eso, mejor que vote el 30 por ciento que apoya al gobierno y el resto mejor que no vote.

¿Será que este gobierno le teme a la democracia? ¿Le tiene miedo al voto obligatorio? Los invito a recordar algo, cortito, no como el diputado Vlado Mirosevic, que recordó algo de hace 15 años. Porque si se trata de elecciones obligatorias, dos veces los chilenos le pegamos un portazo en la cara a toda la izquierda: cuando rechazamos el mamarracho constitucional chavista e inmediatamente después la derecha ganó ampliamente la elección de los consejeros constitucionales. Todo eso con voto obligatorio.

Entonces, ¿dónde está el miedo? ¡Ahí está el miedo! El miedo es el voto de usted, de los chilenos de carne y hueso que pueden levantarse a votar en contra de sus ideas octubristas.

Ahora, como tenemos algunos izquierdistas jóvenes gobernando, se dieron cuenta y se dieron otra voltereta. Junto con la coalición oficialista, aquí se arrepintieron y, tras negarse a votar la multa en esta Sala, decidieron ofrecer 33.000 pesos de infracción, muy lejos de los hasta 200.000 que podía imponer un juez de garantía. Y si bien para la mayoría de los chilenos esa no es una suma menor -hay que decirlo-, siendo realista es suavecito, es como agüita con azúcar nomás, pues. No es una medida fuerte para enseñar a las personas que tienen derechos, pero también deberes, que es el voto obligatorio.

Con molestia voy a aprobar, por todos los recovecos que hizo este gobierno para poder llegar acá y colocarnos contra la espada y la pared, porque peor sería que fueran elecciones sin multa, con voto prácticamente voluntario *de facto*.

Pero le pido [...] -es lo último que le queda- que vuelva a creer en la democracia, sin miedo, que ya le queda poco.

He dicho.

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC.**- Señorita Presidenta, por su intermedio, con todo mi cariño le digo al diputado Mellado que me parece que sus declaraciones referidas al Presidente de la República no corresponden y deben ser borradas del acta. Pero lo que más me preocupa es la profunda deshonestidad intelectual que está detrás de la frase que dijo. Por supuesto, hay que borrarla del acta. Pero eso es lo de menos. Lo preocupante es que hay cero amor y compromiso con la veracidad.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Señor diputado, en relación con el artículo 90, número 6 del Reglamento, junto con la Secretaría vamos a evaluar el discurso realizado por el diputado Mellado y tomaremos las medidas correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señorita Presidenta, en la Comisión de Gobierno Interior hicimos un tremendo esfuerzo por tramitar rápidamente el proyecto que presentó el gobierno para contar con un proceso eleccionario de dos días. Lamentablemente, una vez más vimos que el Ejecutivo no se pone de acuerdo con sus parlamentarios y tuvo que pasar esto: el veto.

Se supone que este proyecto iba a salir el 2 de julio. Estamos en agosto y recién se está votando una iniciativa que fue solicitada por el Servel, que fue ampliamente aprobada en la

Comisión de Gobierno Interior, pero que lamentablemente en la Sala se desordenó, porque algunos diputados, al parecer, no quieren el voto obligatorio. Claramente, se metió la calculadora y también el tema del valor del voto, que afecta a los partidos políticos y directamente a los candidatos.

Intentar terminar con el voto obligatorio por secretaría es una de las triquiñuelas más oscuras que he visto en democracia. Esto es un ejemplo de que el oficialismo no tiene un rumbo claro y pretende modificar la institucionalidad a su conveniencia, puesto que hace pocos años apoyó la reposición del voto obligatorio.

En la comisión estamos siempre disponibles para avanzar, pero les pedimos que se pongan de acuerdo. No puede ser que el gobierno diga A y sus parlamentarios digan B.

Tenemos más desafíos en materia electoral. Tenemos por delante una reforma mayor que debe ser tramitada con calma y en profundidad, y no con improvisada rapidez.

El proyecto avanzaba en el sentido correcto. Este veto lamentablemente es el fruto del error y la desconexión de algunos que buscan ganar por secretaría.

Apoyaremos este veto, pero hacemos presente que no podemos estar sosteniendo la mayoría para los proyectos en que el Ejecutivo no coordina a sus parlamentarios. De verdad, necesitamos coherencia y no la calculadora para ver si nos conviene o no nos conviene.

Tenemos un proyecto de ley larga de elecciones que está en el Senado. Esperemos que cuando llegue a la Comisión de Gobierno Interior no se pida tramitarlo en una semana, porque esta vez no va a estar esa voluntad.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Manouchehri.

El señor **MANOUCHEHRI**.- Señorita Presidenta, ¿es razonable que las autoridades que definen las políticas de Estado sean elegidas por extranjeros? ¿Es conveniente para nuestro país que las decisiones sobre la política de fronteras, los tratados comerciales, la propiedad de nuestros recursos naturales, entre otras cosas, sean tomadas por autoridades elegidas por personas que no son ciudadanas chilenas? Nosotros creemos que no. Solo Malaui y Nueva Zelanda tienen voto de los extranjeros no nacionalizados.

En Chile, un extranjero tiene la posibilidad de nacionalizarse como chileno a los cinco años. Lo correcto sería que, si quiere participar en decisiones de nuestro país, se nacionalice.

En nuestro país hay más de 1,5 millones de extranjeros que en unos años más tendrán derecho a voto. Por eso, adicionalmente a este debate, junto con la diputada Cicardini y el diputado Melo, entre otros, presentamos un proyecto para eliminar el derecho a voto de los extranjeros en las elecciones nacionales.

Pero resulta que ahora la derecha, con calculadora en mano, se olvidó de todo ese patriotismo con el que suele hacer gárgaras y se ha vuelto la mayor defensora de que los extranjeros decidan el rumbo de nuestra patria. Así como se les pasa lo patriota cuando se trata de las transnacionales, también se les pasa lo patriota cuando ven un botín electoral.

Nosotros vamos a defender los intereses de Chile y de su gente. He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señora **TELLO** (doña Carolina).- Señorita Presidenta, esta iniciativa finalmente viene a dar solución a una discusión que hace varias semanas y meses estamos llevando adelante desde la Comisión de Gobierno Interior.

Sin duda, algunas de las elecciones que viviremos en el mes de octubre de este año son muy importantes, en especial para regiones como la de Coquimbo, que represento, donde las elecciones de alcaldes, alcaldesas y gobierno regional resultan primordiales para avanzar en la tan necesaria descentralización y equidad territorial.

Sabemos que esta iniciativa cuenta con un veto del gobierno del Presidente Gabriel Boric, que me parece que recoge y busca un equilibrio entre la serie de materias que generaron controversia durante la discusión y, a la vez, la alejaron del foco central, que es asegurar las condiciones para que las y los ciudadanos puedan ejercer su voto de manera segura y tranquila en esta oportunidad.

Dentro de estas materias, valoramos que, en esta histórica votación, que será en dos días, se haya repuesto el feriado para el día domingo como irrenunciable, que también fue una de las principales demandas que nos hicieron distintas organizaciones de trabajadores y trabajadoras. Afortunadamente, a través del veto, esto se puede reponer, lo cual es una buena noticia.

La regulación de la publicidad de las redes sociales viene a ser una demanda que desde hace bastante tiempo también se estaba solicitando. Esto permitirá transparentar las tarifas e incluir la prohibición de discriminación en el acceso y también en los valores, equilibrando lo que sucede en un medio que se ha convertido, muchas veces, en el medio esencial para informar a la ciudadanía.

Estas votaciones obligatorias tendrán para quienes no realicen el sufragio, sin tener alguna de las justificaciones que aparecen en la normativa, una multa de 0,5 unidades tributarias mensuales, un valor bastante más razonable en comparación con los montos anteriormente discutidos.

Además, me parecen muy importantes los avances que se presentan, como el ajuste a la baja de los montos para los candidatos y los partidos políticos por concepto de reembolsos por votos y el 25 por ciento de aporte adicional para las mujeres. Me parece que eso va en la línea de hacer de este un proceso uno mucho más democrático.

Finalmente, espero que en un tema tan relevante como el transporte público, en especial en sectores rurales, se tomen los resguardos necesarios pensando en la posibilidad de que todas y todos vayan a votar.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señorita Presidenta, me sorprende cómo algunos que se dicen socialistas, cuando les conviene en tres tiempos pasan a ser nacionalsocialistas en materia del derecho a voto.

Volviendo al tema en cuestión, efectivamente, siempre me opuse a este proyecto de ley. Que se haga una elección en dos días es contrario a las tradiciones democráticas y republicanas de nuestro país. Aceptar esa situación es rendirse ante la incapacidad del Estado de realizar estas elecciones en un día.

Todos aquellos que desde este sector aportaron con su buena fe y buena voluntad para hacer posible un proceso eleccionario en dos días se han visto profundamente defraudados, porque, una vez más, han sido engañados por el mismo gobierno con el cual están negociando la reforma previsional y una reforma al sistema político. No tienen ni actúan de buena fe, esa es la realidad; y como no actúan de buena fe, no pueden pedir confianza hacia el futuro.

Este proyecto de ley se modificó de tal manera que beneficiara a cierto sector político que teme que aquellas personas a las que han dejado entrar masivamente a este país, a través de fronteras abiertas -que mantienen abiertas-, decidan que no quieren que Chile se transforme en la copia helada de cierto país caribeño. Por eso, no quieren que vayan a votar; y como no quieren que vayan a votar, modifican la legislación a su amaño.

Mi abuelo fue regidor por Villarrica, y era alemán, por lo que no es ninguna novedad que haya extranjeros que participen de la vida pública en Chile. Lo que sí es una novedad es que hayamos permitido una inmigración masiva como la que conocemos, y que ha permitido este mismo gobierno. Ahora, a esas personas, aunque paguen impuestos y estén razonablemente integradas en la vida nacional, se les dice que no podrán votar.

Además, corrigiendo nuevamente al colega que me antecedió en el uso de la palabra, en Europa sí pueden votar los extranjeros, por ejemplo, en elecciones municipales. En Estados Unidos, para qué hablar: ni siquiera les piden carné de identidad.

Entonces, digamos la verdad por una vez, porque es la verdad la que permite extender puentes de confianza. Si este gobierno y sus parlamentarios insisten en violentar la confianza que se deposita en ellos, es imposible llegar a acuerdos en beneficio del país.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señorita Presidenta, lo dijimos desde el principio: acá se están cambiando las reglas del juego; y no solo eso, sino que esto se realiza en una fecha muy cercana a la de inicio de la campaña. Por lo tanto, el problema es también la oportunidad en que se hace.

La campaña electoral está a punto de iniciarse y todavía falta -recordémoslo- el trámite ante el Tribunal Constitucional. Entonces, es probable que termine afinándose esta norma justo cuando se inicie la campaña. Ya tenemos candidatos inscritos y aún no hay certeza de cómo, en definitiva, va a terminar este proceso, porque todavía no es ley.

Se dijo que esto era para que la votación se efectuara en dos días, circunstancia que demostramos que no es necesaria, pues hay países donde votan muchos más millones de habitantes y lo hacen perfectamente en un solo día. La idea genera muchos perjuicios; había formas de salvar aquello y poder seguir votando en un solo día, como lo dijimos. Sin embargo, nuestra posición no fue considerada.

Está bien, esa era la punta de la lanza; pero después la discusión derivó en otras cosas. A través de hábiles formas de ingresar indicaciones, terminamos hablando de los feriados, de los reembolsos por voto y respecto de si se va a sancionar o no a aquellos que no vayan a votar. Posteriormente, terminamos hablando de que esa sanción depende de si son chilenos o extranjeros.

Lo anterior no tiene nada que ver con realizar la votación en dos días, pero este gobierno ha intentado cambiar las reglas del juego. ¿Saben? Chile no va a olvidar que este gobierno intentó ganar algunos votos por secretaría, porque hizo ese intento. Luego, nos prometieron un veto, pero después lo pusieron en duda.

¿Esa es la forma seria de actuar con un sistema electoral que hay que fortalecer y no debilitar? ¿Cambiando a última hora las reglas es la forma de contribuir a que el Servel siga siendo una institución respetada? Creo que con lo que acaba de ocurrir en el barrio, debemos ser extremadamente cuidadosos respecto de la forma en que llevamos los procesos electorales, y esta no es la forma de hacerlo: a la carrera, a última hora, y menos diciendo una cosa, y, luego, pretendiendo cambiar otras distintas.

Este proyecto de ley mancha un proceso democrático. Lamentablemente, no nos queda otra opción más que votarlo a favor. Esta no es la forma de hacer las cosas, y esperamos que Chile recuerde el intento que ha pretendido hacer este gobierno con un proceso electoral.

Esperamos más seriedad, transparencia y sabia oportunidad al momento de proponer cambios respecto de situaciones tan delicadas como son los procesos electorales.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Felipe Camaño.

El señor **CAMAÑO**.- Señorita Presidenta, pido que recabe la unanimidad de la Sala para cerrar el debate de este proyecto, debido a que hay muchas personas esperando que se trate el siguiente proyecto de la tabla. Ya en una sesión anterior no se pudo discutir.

Por lo tanto, por respeto a las personas que nos acompañan en las tribunas, pido el cierre del debate.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Diputado, nuestro Reglamento establece un mecanismo para pedir el cierre del debate: se debe solicitar por escrito y se procede a su votación.

Por lo tanto, le pido que lleve adelante ese procedimiento, y si la Sala está de acuerdo, se procederá al cierre del debate.

Tiene la palabra, por un asunto de Reglamento, el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señorita Presidenta, solo una pregunta: ¿el cierre del debate lo puede solicitar cualquier diputado o deben pedirlo los jefes de Comités?

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para referirse al punto, tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Honorable Cámara, un jefe de Comité debe pedir el cierre del debate.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Continuando con el debate, tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señorita Presidenta, los socialistas valoramos que el gobierno del Presidente Boric haya cumplido con su palabra y haya ingresado este veto aditivo. Es importante, entre otras cosas, porque se repone un derecho conquistado por las trabajadoras y los trabajadores, cual es el feriado irrenunciable para el domingo en que se realicen las elecciones. No podemos retroceder en esos derechos.

Por otra parte, valoramos que se establezca una multa del todo razonable, lo que en la práctica hace que se reponga de manera concreta el voto obligatorio.

Asimismo, valoramos este veto, porque por esta única vez todos los electores tendrán la obligación de sufragar en las elecciones regionales y municipales de octubre.

Por todas esas razones, como bancada vamos a apoyar esta iniciativa.

No obstante, antes de terminar, quiero hacer un punto.

Estamos legislando sobre nuevas condiciones para que los extranjeros tengan derecho a voto, pero si uno mira, por ejemplo, lo que ocurre en países desarrollados, como Alemania, recién después de diez años un extranjero en ese país se hace ciudadano y tiene derecho a voto.

Entonces, hagamos un debate de fondo. Nosotros, como socialistas, no estamos por discriminar ni excluir a nadie, pero sí estamos, como toda democracia moderna, por establecer reglas claras hacia el futuro.

Por distintas condiciones, el país, con las actuales reglas, tenía una realidad distinta a la que, efectivamente, tiene hoy, con más de un millón de personas que, eventualmente, van a tener derecho a voto en las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias.

Por lo tanto, hagamos un debate de fondo, pero sin calculadora en mano, como han pretendido hacer la derecha y la extrema derecha.

Por todas estas razones, vamos a votar a favor el veto presidencial, porque creemos que esta situación da certeza a las y los chilenos y a aquellas personas que tienen derecho a voto, para tener resultados claros, transparentes y limpios, como ha ocurrido en los últimos treinta años de tradición democrática en Chile. Por el contrario, hay quienes hacen gárgaras en este hemiciclo, y hasta el día de hoy respaldan la ilegalidad de la Constitución del 80 y el plebiscito trucho del dictador Pinochet.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, no estamos conformes con el veto que repone la sanción del voto obligatorio presentado por el Ejecutivo, porque rebaja el rango que tenía -05 UTM a 3 UTM- a solo 0,5 UTM, que equivale solo a 33.000 pesos. Lo consideramos claramente insuficiente; incluso, esta situación podría desincentivar el voto al no establecerse una sanción mayor ante el incumplimiento de tan importante deber cívico.

Además, repone el feriado irrenunciable para el día domingo, situación que había sido eliminada durante la tramitación de este proyecto de ley, en consideración a que esa medida afecta el comercio.

Sin embargo, señor Presidente, consideramos que es importante y una señal necesaria para la confianza del sistema político que el voto para estas elecciones sea obligatorio y con sanción para todos los electores, sin hacer distinción entre quienes son o no ciudadanos. Lo digo, porque, claramente, se pretendió excluir a los extranjeros, vía secretaría, por un tema de conveniencia electoral, sin exceptuar a las embarazadas y a los mayores de setenta años, como también pretendió hacerse en el borrador del veto.

Es importante hacer presente la preocupación e indignación que existe respecto de la tramitación tardía de un proyecto tan importante como este. Este proyecto se tramitó de manera apresurada y, finalmente, se transformó para un sector, que ya sabemos cuál es, en un intento de ganar una elección por secretaría, cambiando las reglas a solo meses de la elección, vulnerando la voluntad democrática del Congreso Nacional.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro secretario general de Gobierno, señor Álvaro Elizalde.

El señor **ELIZALDE** (ministro secretario general de Gobierno).- Señorita Presidenta, por su intermedio quiero aclarar un punto respecto de las normas vigentes, porque como argumento se ha señalado que se están cambiando las reglas del juego.

La norma vigente en Chile consagra el voto obligatorio conforme a la Constitución, pero sin una ley que lo haga aplicable; es decir, en Chile tenemos voto obligatorio declarativo sin sanción. Esas son las normas vigentes.

Ante esa situación, el Presidente de la República, Gabriel Boric, presentó un mensaje, que se conoció como la "ley de los dos días", porque ese aspecto era el más noticioso. Junto con otras, en su corazón tenía tres ideas fundamentales.

En primer lugar, establecía la sanción por incumplimiento.

En segundo lugar, producto de que iba a aumentar la participación, el Servel, que es el organismo técnico que organiza las elecciones, que es autónomo, solicitó que se realizaran en dos días, tal como se hizo en pandemia, durante el gobierno del Presidente Piñera, lo que resultó exitoso.

En tercer lugar, se corregía a la baja el aporte por los votos obtenidos, en razón del aumento de la participación.

Ese era el corazón del mensaje presentado por el Presidente Gabriel Boric.

El proyecto tuvo una serie de complicaciones en su tramitación. En primer trámite, en el Senado, una parte de la oposición votó contra la idea de legislar. De haber prosperado esa votación, no habría sanción ni multa posible para aplicar en estas elecciones. No obstante, se obtuvo justo el *quorum* que se necesitaba.

Posteriormente, en la Cámara se rechazaron algunos artículos, particularmente las sanciones. Finalmente, en el Senado, por distintos sectores políticos, se rechazó el informe de la Comisión Mixta.

En ese contexto, el Presidente Boric tomó la decisión de formular observaciones al proyecto aprobado, porque el corazón de la propuesta había sido rechazado, y solo se habían aprobado los dos días de votación, pero no la sanción ni el ajuste del aporte a las campañas. Producto de lo anterior, se tomó la decisión de presentar estas observaciones o veto.

El voto obligatorio existió en Chile hasta el año 2012. Efectivamente, en el año 2009 se aprobó una reforma constitucional que consagró el voto voluntario. Hasta antes de eso, el voto era obligatorio, pero la inscripción era voluntaria, y esto se aplicaba solo a los ciudadanos, no al conjunto de los electores.

Si bien la reforma se aprobó en el 2009, la ley que la implementó se aplicó recién para las elecciones municipales del año 2012.

Posteriormente -ahí es donde surge la confusión-, en el plebiscito de salida del primer proceso constituyente, en la elección de los consejeros constitucionales y en el plebiscito de salida del segundo proceso constituyente se estableció el voto obligatorio con multa, con sanción, porque la norma constitucional regulaba todos los aspectos de los respectivos procesos constituyentes, incluida la forma en que se aplicaba la obligatoriedad del voto.

La reforma que restablece el voto obligatorio, que es de fines del año 2022, no regula la sanción; señala que la ley determina la forma en que se aplica y los exceptuados para esta

obligación. Eso se traduce en que actualmente tenemos un voto obligatorio declarativo sin sanción, que, insisto, es la razón por la cual el Presidente Boric presentó este mensaje.

¿Por qué digo esto? Porque de haberse rechazado este proyecto en su tramitación original, ni siquiera habría sanción aplicable para este año.

Voy a explicar ahora los contenidos del veto, que contiene siete números.

En primer lugar, el número 1) establece un cambio en la redacción respecto de la oportunidad o el plazo para que los partidos políticos y los candidatos independientes presenten sus documentos, los cuales deben ser incorporados por medio electrónico. La norma que se había aprobado decía que esto debía hacerse dentro de las setenta y dos horas siguientes a la declaración de candidaturas. Se reemplaza por "Hasta las setenta y dos horas siguientes", entendiendo que podrían incorporarse anticipadamente esos documentos.

Ese fue un reclamo que nos manifestaron todos los partidos políticos, tanto de gobierno como de oposición, para hacer más expedito el proceso de incorporación de los documentos a la plataforma del Servel. Sobre esto no ha habido controversia y fue aprobado unánimemente en las comisiones que lo trataron, tanto en el Senado como en la Cámara.

Las observaciones 2) y 3) se refieren a la regulación de las redes sociales. Hoy, conforme a la ley, si se contrata una red social, se debe declarar ese gasto. Lo que aquí se consagra es el principio que se aplica, por ejemplo, a las radios, que consiste en que se les debe cobrar lo mismo a todos los candidatos, lo que obliga a informar anticipadamente las tarifas o el sistema de contratación, en el caso de las redes sociales.

El principio es muy simple. El dueño de una radio o quien administra una plataforma de redes sociales no puede distinguir entre un candidato u otro, ya sea porque es amigo de uno, porque pertenecen a un mismo partido político, porque comparten grupo etario, etcétera. No, aquí se trata de nivelar la cancha, de cobrar a todos lo mismo. Básicamente, en esas dos observaciones se consagra ese principio.

Hay otros temas asociados a la transparencia y a informar al Servicio Electoral (Servel) anticipadamente lo que se va a cobrar, y una serie de otros aspectos que son relevantes, pero, en síntesis, se trata de consagrar los mismos principios que hoy existen respecto de las radios para las plataformas de redes sociales. Esas son las observaciones 2) y 3).

La observación 4) es la supresión de una derogación. El Congreso Nacional aprobó derogar el feriado especial que existe para los trabajadores de los centros comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica. Conforme a la norma vigente, esos centros comerciales no pueden funcionar los días de elecciones y plebiscitos. Al suprimirse la derogación, se restablece la norma vigente y, por tanto, se restituye este feriado especial para los trabajadores de esos centros comerciales.

Haré aquí una aclaración y después explicaré por qué en la observación 7) se incorpora una norma que precisa cómo se aplica este año el feriado.

Al ser una supresión, en caso de que se quiera imponer la voluntad del Congreso por sobre la voluntad del Ejecutivo, si se rechaza la propuesta del Presidente de la República, el Congreso Nacional debe insistir por los dos tercios de los parlamentarios presentes en las cámaras respectivas. Esta observación ya fue aprobada por el Senado. Por tanto, de acuerdo con la norma constitucional, no existe ninguna posibilidad de que se reponga la derogación del feriado. Producto de ese efecto, lo que hacemos en la observación 7) es precisar que esta

norma este año se aplicará solo para el domingo, porque, de no hacerlo así, se aplicaría para el sábado y el domingo. Por tanto, no podrían funcionar los centros comerciales el sábado ni el domingo. La idea es restablecer la norma vigente conforme al derecho que está establecido en la legislación actual, pero no extenderla.

La supresión de la observación 5) se refiere a un tema formal. Se trata de una referencia normativa que quedó errada producto de que la normativa respectiva no se aprobó en la tramitación correspondiente. A veces las leyes tienen errores de referencia que no dicen relación con el fondo y, por tanto, son promulgadas por el Presidente de la República, pero, dado que el Presidente había tomado la decisión de realizar este veto, se aprovechó de corregir y de eliminar esa referencia normativa errónea producto de que en algún momento en la etapa legislativa no se aprobó la norma a la cual se hace referencia. Por tanto, es una corrección de forma que no ha generado controversia.

A continuación, voy a explicar las observaciones 6) y 7).

La observación 6) elimina la norma que establece la elección en dos días. Eso llama la atención. ¿Por qué se hace? Porque, como señalé, la elección en dos días tiene justificación en la medida en que se aplique la multa que hace que aumenten los electores. Por tanto, en la hipótesis de que no se aprobara la observación 7), sería absurdo que tuviéramos elección en dos días sin sanción.

Entonces, en la observación 6) se elimina la elección en dos días, pero se repone en la observación 7). En la observación 7) se regula el corazón del proyecto, que en su momento no fue aprobado.

¿Qué se establece en la observación 7)? En primer lugar, se establece la sanción en caso de incumplimiento de la obligatoriedad del voto. En segundo lugar, se establece el procedimiento para la aplicación de la sanción, estableciendo la notificación por correo electrónico cuando este ha sido acreditado, para hacerlo más expedito.

Entonces, en primer lugar, se consagra la sanción. En segundo lugar, como se consagra la sanción y van a aumentar los electores, se establece la elección en dos días.

Me preguntaron por el monto. El monto es el mismo piso que se aplicó para los procesos constituyentes y el mismo piso que estaba considerado en el proyecto original. Lo que ocurre es que se baja el techo, pero, como ustedes saben, por regla general, la sanción que se aplica ha sido el piso, y eso se mantiene.

Entonces, primero, se establece la sanción y, segundo, las elecciones en dos días como efecto de que van a aumentar los electores y el Servel dice que, habiendo cuatro papeletas este año, se va a requerir más tiempo. Porque el voto obligatorio se había aplicado con una papeleta en los plebiscitos, con las dos alternativas, y en la elección de los consejeros constitucionales. Ahora son cuatro papeletas para elegir gobernadores y gobernadoras regionales, consejeros y consejeras regionales, alcaldes y alcaldesas, y concejales y concejalas.

En tercer lugar, se establece un ajuste a la baja del aporte por voto, pero estableciendo que la cifra del aporte de las elecciones equivalentes de los años anteriores se aplicará para este caso. Por tanto, el aporte va a ser el mismo como piso. No obstante, se establece un aporte adicional para las candidatas. Es decir, las candidatas mujeres, valga la redundancia, tendrán un aporte adicional por voto obtenido, para incentivar una mayor participación de mujeres en las elecciones. Eso está considerado en la observación 7).

Por lo tanto, el corazón de las observaciones del Presidente de la República está en la última observación del veto, que es la 7), que restablece la idea original por la cual el Presidente Gabriel Boric tomó la decisión de presentar este mensaje, que es finalmente hacer realidad la obligatoriedad del voto a través de la sanción, regular el mecanismo, tener una norma para este año que se refiere a la elección en dos días y hacer un ajuste a la baja del aporte por voto, entendiendo que va a participar un mayor número de electores, pero estableciendo un aporte adicional para la participación de las candidatas mujeres. Básicamente, ese el sentido de las observaciones que han sido formuladas por el Presidente de la República.

Como dato, se realizó una votación única en el Senado, en la cual se obtuvo 43 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

En lo que respecta al despacho del veto, en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, hubo una votación única, y en el caso de la Comisión de Hacienda solo tenía que pronunciarse respecto de la observación 7). Por tanto, no era necesaria la agrupación de los numerales de observaciones, pero en ambos casos se despachó el veto del Presidente de la República con votación unánime. Por tanto, esperamos que esta mañana tenga un amplio respaldo de la Sala de la Cámara de Diputados.

Por cierto, para realizar estas observaciones, hicimos consultas respecto de las razones por las cuales algunas bancadas de oposición habían votado en contra de la idea de legislar y otras bancadas del oficialismo habían votado considerando aspectos específicos del proyecto. Por tanto, se presentaron las observaciones del Presidente de la República conforme a lo que he expresado en esta intervención explicando en detalle las siete observaciones.

Esperamos que las observaciones del Presidente de la República sean aprobadas.

Muchas gracias.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Se ha solicitado el cierre del debate de este proyecto para pasar al siguiente punto de la tabla.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Corresponde votar el cierre del debate de este proyecto.

Quienes voten a favor lo hacen para cerrar el debate; quienes voten en contra lo hacen para no cerrar la discusión.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Castro Bascuñán, José	Lagomarsino	Raphael Mora,
	Miguel	Guzmán, Tomás	Marcia
Alinco Bustos, René	Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco, Daniel	Rey Martínez, Hugo
Barría Angulo,	Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Rivas Sánchez,
Héctor	Ricardo	Andrés	Gaspar
Becker Alvear,	Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,
Miguel Ángel	Antonio	Daniel	Camila
Benavente Vergara,	Concha Smith, Sara	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Gustavo		Miguel	Leonidas
Bobadilla Muñoz,	Cordero Velásquez,	Moreira Barros,	Rosas Barrientos,
Sergio	María Luisa	Cristhian	Patricio
Bórquez Montecinos, Fernando	Donoso Castro, Felipe	Moreno Bascur, Benjamín	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Flores Oporto, Camila	Naranjo Ortiz, Jaime	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila,	Guzmán Zepeda, Jorge	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Alejandro	Francisco
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Pulgar Castillo,	Undurraga Vicuña,
Felipe	Hohenhagen, Johannes	Francisco	Alberto
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Ramírez Diez, Guillermo	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Del Real	Musante Müller,	Sánchez Ossa, Luis
Candelaria	Mihovilovic, Catalina	Camila	
Araya Lerdo de	Durán Espinoza,	Oyarzo Figueroa,	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián	Jorge	Rubén Darío	Stephan
Arce Castro, Mónica	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Soto Ferrada,
	Tomás	Lorena	Leonardo
Barrera Moreno,	Ilabaca Cerda,	Romero Leiva,	Urruticoechea Ríos,
Boris	Marcos	Agustín	Cristóbal
Castillo Rojas,	Irarrázaval Rossel,	Sáez Quiroz, Jaime	Venegas Salazar,
Nathalie	Juan		Nelson
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Melo Contreras, Daniel		

-Se abstuvieron:

Barchiesi Chávez,	Cariola Oliva, Karol	Lee Flores, Enrique	Yeomans Araya,
Chiara			Gael

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señorita Presidenta, las medidas de este proyecto buscan facilitar el ejercicio del derecho a sufragio y asegurar que cada voto cuente de manera efectiva y segura.

La iniciativa ha sido objeto de vetos u observaciones por parte del Presidente de la República, los cuales se resumen en siete puntos.

Entre estos, el primer veto reemplaza la expresión "dentro de las 72 horas siguientes" por "hasta 72 horas siguientes" en el proceso de declaración de candidaturas. Con este cambio, se otorga mayor flexibilidad, permitiendo que las declaraciones se realicen con antelación si es necesario.

El cuarto veto suprime la derogación del feriado irrenunciable, lo que garantiza que el día de las elecciones siga siendo un día en el que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a voto sin preocupaciones laborales.

El séptimo veto reintroduce como un paquete completo la votación en dos días, la sanción por no votar y el ajuste en los aportes a las campañas. Además, se incorpora que solo el domingo será feriado irrenunciable.

Me parece que el monto de la sanción por no ir a votar es insuficiente, y que una amonestación mayor es necesaria para subrayar la importancia de este deber cívico.

Además, nos preocupa la reintroducción del feriado irrenunciable para el día domingo, considerando el impacto que esto tiene en el comercio. Sin embargo, reconocemos que esta medida es una señal necesaria para fortalecer la confianza en nuestro sistema político. Sin embargo, votaré a favor, pues creo en la necesidad de proteger la integridad de nuestro sistema democrático y asegurar que las elecciones se realicen de manera justa, transparente y en respeto a la voluntad de los ciudadanos.

Muchas gracias.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las observaciones del Presidente de la República en los siguientes términos:

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar las observaciones de su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días.

Solicito el acuerdo de la Sala para proceder a la votación en bloque de las observaciones de su excelencia el Presidente de la República.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, tenemos que votar cada observación por separado.

Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA**.- Señorita Presidenta, creo que no se entendió bien su propuesta de votación.

Solicito que recabe nuevamente el acuerdo de la honorable Sala.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- A solicitud del diputado Alexis Sepúlveda, volveré a hacer la proposición, para la cual se requiere la unanimidad de la Sala.

Solicito el acuerdo de esta Sala para proceder a la votación en bloque de las observaciones de su excelencia el Presidente de la República.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Corresponde votar las observaciones de su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, que requieren para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobadas.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María Candelaria	1 '	,	Riquelme Aliaga, Marcela
Cunderana	Wana Baisa	Christian	Wareera

Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
	Eduardo	Karen	Gaspar
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino,	Rojas Valderrama,
Yovana	Luis Alberto	Cosme	Camila
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Jorge	Gonzalo	Miguel	Agustín
Alinco Bustos, René	De Rementería	Melo Contreras,	Romero Sáez,
	Venegas, Tomás	Daniel	Leonidas
Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Catalina	Carlos	Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Rosas Barrientos,
	Viviana	Vlado	Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Sagardia Cabezas,
Danisa	Eduardo	Javiera	Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Boris		Cristhian	Juan
Barría Angulo,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Santibáñez Novoa,
Héctor	Andrés	Benjamín	Marisela
Becker Alvear,	González Olea, Marta	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Francesca	Frank
Beltrán Silva, Juan	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Camila	Diego
Benavente Vergara,	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla,
Gustavo	Tomás		Emilia
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo,	Nuyado	Schubert Rubio,
	Diego	Ancapichún, Emilia	Stephan
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Ericka	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Serrano Salazar,
Sergio	Juan	Mauricio	Daniela
Bórquez Montecinos,	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La	Soto Ferrada,
Fernando		Fuente, Erika	Leonardo
Bravo Castro, Ana	Jouannet Valderrama,	Ossandón	Soto Mardones, Raúl
María	Andrés	Irarrázabal, Ximena	

Bravo Salinas, Marta	Jürgensen	Oyarzo Figueroa,	Sulantay Olivares,
	Rundshagen, Harry	Rubén Darío	Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Labbé Martínez,	Pérez Cartes,	Tello Rojas,
Félix	Cristian	Marlene	Carolina
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera,
Felipe	Tomás	Catalina	Héctor
Cariola Oliva, Karol	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Lorena	Alberto
Castillo Rojas,	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Nathalie		Alejandra	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo,	Venegas Salazar,
José Miguel		Francisco	Nelson
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco,	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
	Daniel	Guillermo	Sebastián
Cicardini Milla,	Longton Herrera,	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
Daniella	Andrés	Matías	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Ricardo	Daniel	Jorge	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya,
Antonio	Cristóbal		Gael
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina		

-Votaron por la negativa:

Araya Guerrero, Jaime	González Gatica, Félix

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Despachado el proyecto.

-0-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Saludo a una delegación de la Confederación de Trabajadores del Comercio, la Alianza de Trabajadores del Comercio y la Federación de Trabajadores de Farmacias, invitados por el diputado Luis Alberto Cuello.

Bienvenidos a nuestra Corporación.

Saludo también a los miembros de la junta de vecinos Entre Playas, de la comuna de Cartagena, invitados por el diputado Luis Sánchez.

Además, saludo a los alumnos de cuarto año B de la Scuola Italiana, de Valparaíso, invitados por el diputado Miguel Ángel Calisto.

Asimismo, saludamos a representantes de las organizaciones Conatracops (Confederación de Trabajadores del Comercio y Servicios) y Atcomer (Alianza de Trabajadores del Comercio), quienes fueron invitados a la presente sesión por la diputada Camila Musante.

Bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputadas y Diputados.

PROHIBICIÓN Y SANCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE CARRERAS DE PERROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15388-12)

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 20.380, sobre Protección de Animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros, correspondiente al boletín Nº 15388-12.

En virtud del acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios con fecha 31 de julio, se cerrará la inscripción con las diputadas y diputados ya inscritos, se otorgarán tres minutos para los discursos, se votará el proyecto en la sesión de hoy y se facultará a quienes no alcanzaren a intervenir a insertar sus discursos.

En reemplazo del señor Félix González, rendirá el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el señor Daniel Melo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 80ª de la legislatura 370ª, en lunes 3 de octubre de 2022. Documentos de la Cuenta N° 22.

-Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 53^a de la presente legislatura, en lunes 22 de julio de 2024. Documentos de la Cuenta N° 14.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MELO** (de pie).- Señorita Presidenta, honorable Cámara, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales viene en informar, en primer trámite constitucional y

reglamentario, el proyecto que modifica la ley Nº 20.380, sobre Protección de Animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros, iniciado en moción de los diputados y diputadas Mónica Arce, Alejandro Bernales, Daniella Cicardini, Viviana Delgado, Félix González, Pamela Jiles, Daniel Melo, Vlado Mirosevic, Camila Musante y Marisela Santibáñez.

La idea matriz o fundamental del proyecto es prohibir y sancionar la organización y carreras de perros, cualquiera sea su raza, en todo el territorio nacional.

Fundamentos del proyecto de ley contenidos en la moción

Esta iniciativa legal señala en su exposición de motivos que las carreras de perros constituyen una actividad de origen foráneo que comenzó a realizarse en la forma que actualmente se conoce en países como Inglaterra y Estados Unidos.

Hace presente que existen dos clases de carreras. La primera se desarrolla en una pista ovalada, en la cual los perros persiguen una liebre artificial a través del circuito que los direcciona hasta completar la pista. La segunda es una carrera en pista recta en que los galgos persiguen un muñeco relleno.

Actualmente, se estima que en Chile existen alrededor de 300 canódromos en que se llevan a cabo estas carreras. Sin embargo, no existen registros oficiales debido a que muchos de estos establecimientos operan de manera clandestina en nuestro país.

Por otra parte, los actos de maltrato y crueldad animal se encuentran prohibidos conforme a lo establecido en la ley Nº 20.380, sobre Protección de Animales, y constituyen delito de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 291 bis y 291 ter del Código Penal.

Existió otro proyecto de ley sobre la misma materia, correspondiente al boletín Nº 12420-12, que fue conocido por la Cámara de Diputados en 2023, que fue rechazado en general en esa oportunidad.

Recuerda que en dicha tramitación se escuchó a representantes del Colegio de Veterinarios de Chile, quienes se manifestaron a favor de la prohibición de las carreras, por considerarlas contrarias al bienestar animal.

Además, señalaron que existe evidencia de que la sobreexigencia física a que son sometidos los perros en los entrenamientos y en las carreras disminuye drásticamente su esperanza de vida, que baja de diez a doce años en condiciones normales a solo tres o cuatro años.

Resulta evidente que los actos de maltrato y crueldad con animales son intrínsecos al desarrollo de esta práctica, pues su ejecución produce un daño de tal magnitud en los animales que provoca que estos mueran tempranamente, por lo que es preciso prohibirla expresamente.

Asimismo, el hecho de que estos animales sean sometidos a procesos de reproducción indiscriminada, y el alto nivel de descarte de los perros que no posean las características que exige esta actividad, mediante su asesinato o abandono, constituyen claramente maltrato animal.

No se puede olvidar la realización de entrenamientos extenuantes a que son sometidos estos animales, todo lo cual les provoca lesiones y estrés. Además, son mantenidos en

condiciones de hacinamiento. En muchos casos, incluso, se les suministran drogas, como anabólicos, opioides y cocaína, con el objeto de mejorar su rendimiento.

Tema aparte lo constituyen las apuestas ilegales vinculadas a esta actividad. En Chile, los primeros registros que existen sobre estas carreras datan de la década de 1930 y hacen referencia al Canódromo de Santiago, que operó, no exento de polémica, durante algunos años.

En efecto, en 1935, la Corte Suprema declaró que las apuestas mutuas que se realizaban en el Canódromo de Santiago eran constitutivas de delito y, en consecuencia, se ordenó continuar con la tramitación de la querella interpuesta en contra de los propietarios del canódromo, quienes finalmente fueron condenados como autores del delito contemplado en el artículo 277 del Código Penal.

La moción indica que en algunos países está expresamente prohibida esta práctica. Así, a modo de ejemplo, se mencionan los casos de Panamá, desde 2012; Argentina, desde 2016; Uruguay, desde 2018; Brasil, desde 2021 en algunos estados, y Estados Unidos, en 41 estados.

Estructura del proyecto

El texto consta de un artículo único, que no sufrió modificaciones luego de ser sometido a votación durante su estudio en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de instituciones invitadas

La representante de la Fundación Galgos de Chile, señora Pamela Órdenes; el vocero del Movimiento Galgo Libre Chile, señor Daniel Pacheco; el activista por el derecho de los animales y rehabilitador, señor Luis Alberto Martínez Miranda; el representante de la Fundación Abogados por los Animales, señor Enrique Saavedra Pizarro; la representante de la Fundación Derecho y Defensa Animal, señora Sofía Videla; el presidente de la Fundación Soy del Campo, señor Óscar Núñez Llanca, y la representante del Colegio Médico Veterinario de Chile, doctora Romy Weinborn Astudillo.

Discusión general en el seno de la comisión

Los integrantes de la comisión, junto con estimar valiosa esta iniciativa legal, plantearon la necesidad de legislar sobre esta materia.

Algunos diputados estuvieron por prohibir tajantemente la actividad, atendido a que consideran que las carreras de perros, específicamente de aquellos de raza galgo, constituyen una brutalidad en cuanto al maltrato que se ejerce sobre ellos.

Sostuvieron que es imperioso rediseñar las relaciones que los humanos tienen o deben tener con los animales.

Se agregó que no corresponde someter a los animales a una vida cuyo propósito sea divertir a otras personas. Los seres humanos se pueden divertir con muchas otras cosas, sin explotar ni utilizar a los animales para ello.

Si el maltrato animal en la legislación chilena es considerado un delito, claramente las carreras que tengan al animal como centro deben ser prohibidas.

También se cuestionó la situación de que dichas carreras, en las que se utilizan los perros galgos, se constituyan como una actividad económica y que sean objeto de apuestas. Ello, aparte de ser ilegal, trae consigo que se utilice cualquier medio con el fin de obtener ganancias.

En concordancia con lo anterior, se hizo alusión a las inyecciones que se colocan a dichos perros para que rindan de mejor forma en las carreras.

Otros diputados, en cambio, hicieron alusión a que, si bien no se puede aceptar el maltrato animal, que ya está penalizado en la legislación chilena, se requiere el resguardo de una tradición rural del campo chileno, y que tales carreras deben ser reguladas de manera que se resguarde el bienestar de los animales -perros galgos, en este caso-, para lo cual dichas competencias deben ser reguladas claramente, con la adecuada fiscalización del cumplimiento de la normativa que se dicte al efecto.

Para algunos, el hecho de que no se respete la ley o el bienestar animal no puede conllevar que se prohíba de plano la actividad, sino que ella debería ser regulada con un marco regulatorio claro y específico.

Asimismo, se argumentó que muchos galgueros cuidan a sus animales; sin embargo, esta iniciativa pretende prohibir la actividad sin siquiera haber sido denunciados o investigados por maltrato animal.

Por último, se comentó que parece de todo sentido que exista un proyecto de ley que regule esta actividad, y que no se ve dónde podría haber incoherencias con la legislación actual. De esa manera, se debe resguardar todo aquello que implique o provoque un daño, estrés o maltrato hacia los animales, pero se debe pensar dónde estará el límite de lo que se va a regular.

En conclusión, algunos diputados estuvieron por regular la actividad, pero no prohibirla.

Votación en general del proyecto

La comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en la moción, y luego de recibir las explicaciones de los autores y de representantes del Ejecutivo, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los miembros presentes (6 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención). Votaron a favor los diputados y las diputadas Jaime Araya, Félix González, Daniel Manouchehri, Daniel Melo, Camila Munsante y Clara Sagardía. Votaron en contra la diputada y los diputados Sara Concha, Eduardo Cornejo, Cristóbal Martínez y José Carlos Meza. Se abstuvo el diputado Francisco Pulgar.

Es todo cuanto puedo informar.

¡Galgos libres!

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Antes de dar inicio al debate, saludamos a todos los galgueros de Chile. Muchos de ellos están dentro de nuestra Cámara de Diputadas y Diputados, y otros están fuera de la Corporación. Parte de ellos nos

acompaña en las tribunas. Fueron invitados e invitadas por la bancada transversal del campo y las tradiciones.

Las diputadas Camila Flores y Chiara Barchiesi, y los diputados Felipe Camaño, Benjamín Moreno y Luis Sánchez me han pedido especialmente saludarlos.

Muy bienvenidos a la Cámara de Diputadas y Diputados.

(Aplausos)

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señorita Presidenta, le pedimos a este Congreso Nacional que termine con el desprecio y menoscabo de nuestras tradiciones y costumbres, que termine de perseguir lo que somos en el campo y lo que representamos los sectores rurales.

Los mismos que, tiempo atrás, presentaron un proyecto en contra del rodeo, que esta Cámara de Diputados rechazó, porque apoyamos nuestras tradiciones y nuestras costumbres campesinas; los mismos que querían cambiar la bandera y el himno nacional, hoy presentan este proyecto para seguir menoscabando las actividades agrícolas y sus costumbres.

Existe la "ley Cholito" para el maltrato animal, que ni siquiera se considera en esta discusión, porque lo que hacen nuestros galgueros es cuidar, amar y respetar a los animales.

Presentar este proyecto solo demuestra el desconocimiento que existe respecto de esta actividad, y prohibirla, como siempre, va en contra de lo que piensa la gente con sentido común.

Estamos disponibles para regular esta actividad, pero dejemos de prohibir. Queremos más libertad y más respeto por el campo. Queremos que nuestra actividad agrícola se complemente con actividades recreativas como esta. Nuestra gente del campo no puede ir al *mall*, al *bowling* ni al cine; tiene necesariamente que entretenerse con lo que tiene a mano, como son las actividades de este tipo, de esparcimiento, junto a su familia y con los niños, que tienen una relación con los animales que ningún animalista tiene. Ser animalista no es ser mascotista. No se trata de tener un perro guardado en una cartera o en un departamento de 45 metros cuadrados, como los cuicos en Las Condes. Eso no es ser animalista. Ser animalista es preocuparse del animal, de su alimentación y de su bienestar, incluso comprándole alimento en desmedro de la propia alimentación familiar, como lo he visto en nuestra Región de Ñuble.

Estos mismos que proponen el aborto con tanta libertad, hoy se quejan porque corre un animal, porque corre un perro que, por naturaleza, corre. Los perros galgos corren por naturaleza; no es que se los obligue. Me avergüenza el desconocimiento que hoy existe respecto de esta actividad.

Vamos a votar en contra, porque este proyecto no representa nuestro pensar ni lo que somos en el campo con nuestras costumbres y tradiciones. Votaremos en contra este proyecto para no prohibir. ¡Hasta cuándo nuestros sectores rurales se ven perjudicados por la ceguera y por el desprestigio que nos quieren hacer desde la ciudad! Los citadinos no tienen

idea de lo que ha pasado en el campo durante este tiempo. Los invitamos a compartir junto con las familias para que se den cuenta de que tanto la carrera de perros galgos como el rodeo son actividades propias de nuestra alma nacional.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Benjamín Moreno.

El señor MORENO.- Señorita Presidenta, parto saludando a todos quienes nos acompañan en las tribunas y a quienes están fuera, por todo lo que ustedes representan: ese Chile profundo, el Chile de los caminos rurales y de tierra, de la mala conexión y de los sectores alejados; ese Chile del agua potable rural y de los camiones aljibe; ese Chile que tiene una micro en la mañana y otra en la tarde, cuyo pasaje vale de 1.000 a 1.600 pesos por tramo, y que no está subsidiado; el Chile que produce los alimentos y que mantiene la naturaleza, el mismo Chile que produce los alimentos que después ven en los supermercados, y la naturaleza cuando van de vacaciones; ese mismo Chile que vive con el desierto en el norte; con las viñas, los huertos y las siembras en el centro, y con la ganadería y la lana en el sur. Ese Chile que se diferencia en varias cosas de aquellos que miran con distancia el mundo rural desde las grandes ciudades. Se diferencia, porque en Aysén y Magallanes sus habitantes viven todo el año con metros de nieve, con caminos cortados y con muchas dificultades; esos habitantes se diferencian de aquellos que solo van a esa región en verano cuando lo difícil ya pasó. Se diferencia en Palena, en el Maule y en O'Higgins, porque sus habitantes viven con el frío, la pesca, el barro y la leña. Se diferencia en el norte, porque allí hacen todo lo posible por encontrar agua para su ganado y sus cultivos y porque sufren con cada ataque de perro asilvestrado que destroza lo poco que tienen.

Saludo a esos que se sienten orgullosos de su bandera, ciudadanos de Chile, no del mundo, que no entienden cuando ven a personas más preocupadas de un perro asilvestrado que de un cordero recién nacido o de una gallina; que no entienden que algunos estén más preocupados de las merluzas y los moluscos sintientes que de la prosperidad y el sustento de cientos de miles de chilenos que viven de la pesca; que no entienden cuando, desde posiciones ideológicas, algunos quieren prohibir tractores poniéndoles normas irracionales, como si fuesen un auto eléctrico que se pasea por Europa; que no entienden cuando buscan prohibirles la leña como método de calefacción, como si tuviesen otra opción, y que no entienden el afán que tienen algunos en mirar en menos la tradición rural de ese Chile profundo.

Atacan al ganado, las tradiciones, a los galgueros y a los productores de alimentos, con supuestos aires de superioridad moral, desde una cómoda posición, sin conocer la historia, el sacrificio, el cuidado y la relación de amistad y de cariño que existe entre el hombre de campo y la tierra y sus animales. Muchos de ellos, por lo demás, no distinguen entre un galgo y un camello.

Vamos a votar en contra, hoy y siempre -repito: hoy y siempre-, este tipo de proyectos, porque no vamos a permitir que una visión ideológica y alejada de la realidad afecte la tradición de vida de miles de chilenos que han sido olvidados y ninguneados. No daremos ni un paso atrás en la defensa del mundo rural.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señorita Presidenta, creo que este debate no nos debe llevar a confundir las cosas. No es un debate entre quienes son más patriotas o menos patriotas; tampoco es un debate entre aquellos que respetan las tradiciones del país y aquellos que no lo hacen

Quiero ser muy claro: soy un defensor acérrimo del respeto a los animales. Sin embargo, permítame hacer algunas observaciones y comentarios, porque me parece que el proyecto presentado adolece de discriminación.

¿Cuándo se va a presentar un proyecto para prohibir las carreras en los hipódromos? ¿Cuándo se va a presentar un proyecto para prohibir la equitación? ¿Cuándo se va a presentar un proyecto para prohibir el juego del polo? ¿Por qué siempre se presentan proyectos que afectan las tradiciones culturales del sector rural?

¿Por qué nunca se abordan los problemas urbanos? ¿Acaso no hay maltrato animal en el hipódromo? ¿Acaso no hay maltrato animal en la equitación? ¿Acaso no hay maltrato animal en el polo? O bien, ¿no hay maltrato animal cuando se encierra un animal en un departamento o cuando se enjaula un ave? ¿Eso no es maltrato animal? ¿Por qué siempre existe el maltrato animal en el sector rural y no en el sector urbano? Parece que algunos no conocen las tradiciones y la vida rural de nuestro país.

A través de las carreras de animales, como las de caballos y de galgos, muchas veces se hacen beneficios sociales para enfrentar la realidad dura que vive la gente del campo. ¿Alguien ha escuchado alguna vez que se haga un beneficio en un hipódromo, que se haga un beneficio en la equitación o en el polo? ¡Jamás!, porque esos son los deportes o las actividades recreativas de los que tienen más recursos económicos.

No se toca el maltrato animal cuando se trata de los que tienen los bolsillos llenos de plata, pero sí se quiere restringir, eliminar o coartar las actividades de la gente sencilla del campo, que son la forma que tienen de vivir sus tradiciones o sus actividades sociales.

Por eso me parece que este proyecto es discriminatorio. Cuando el día de mañana se presente un proyecto que verdaderamente defienda del maltrato animal a todos los animales, tanto del campo como de la ciudad, ahí contarán con mi apoyo. ¡En este proyecto, no!

Voy a...

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, diputado.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, a pesar de que no tengo la mejor voz hoy día, no puedo dejar de alzarla para señalar que voy a votar a favor este proyecto, ya que queremos a los galgos libres.

En esta Sala se ha dicho una y otra vez que están buscando proteger las tradiciones. ¿Cuáles tradiciones? Realmente ocurre maltrato, claro que sí. ¿Qué hacen ellos con sus

perros? ¿No los amarran? ¿No los maltratan? Esa es la verdad. Basta ver cómo tienen a sus animales.

Le quiero decir al diputado Moreno, que recién habló irrespetuosamente, que no soy del oficialismo, pero tengo claro lo que son un camello y un perro, y por supuesto que defiendo a los galgos.

También conozco lo que ocurre en el sur con los arrieros. Esa sí es tradición; el trabajo del campo claro que es tradición. Pero los galgueros y todo lo que ocurre alrededor no es tradición. Hay apuestas ilegales; si no, ¿por qué están tan enojados? ¿Porque se les va a acabar el negocio? ¡Eso es lo que pasa! Seamos honestos: eso es lo que no quieren. Por eso voy a aprobar este proyecto y cualquier otro que vaya en la protección y el bienestar animal.

En esta Sala, el diputado Naranjo dijo que aguarda que se presente un proyecto para acabar con las carreras; pues bien, ¿qué está esperando? Preséntelo y se lo vamos a aprobar. ¿Eso es lo que quiere?

Seamos honestos; en esta Cámara de Diputados de una vez por todas hay que hablar con la verdad. Los galgueros son gente de recursos; pero, al margen de esto, ¿qué pasa? Hay un círculo vicioso. Hay apuestas y una infinidad de ilegalidades y maltratos que están en torno a las carreras de galgos. Por eso han sido investigados más de alguna vez.

En esta Sala también se dijo que, en el fondo, las carreras de galgos entretienen a las personas de la ruralidad. ¿No pueden hacer otra cosa que maltratar a los galgos? No es una tradición. Los galgos ni siquiera son chilenos. Para eso tenemos el quiltro, ¿o se les olvida? Entonces, no protegen a los animales; se les olvidan. ¿Se olvidan del perro arriero? A ese animal hay que proteger, que acompaña en el trabajo, y también, insisto, a aquel que es explotado para generar recursos ilegales.

De una vez por todas, unámonos y demos una señal. Chile merece estar a otra altura. Hoy, el bienestar animal va a primar en esta Cámara.

Apruebo este proyecto y seguiré levantando la voz por los animales y, en particular, por los galgos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Camaño.

El señor **CAMAÑO**.- Señor Presidente, quiero partir mis palabras saludando a las más de mil personas que llegaron de distintos puntos del país y que están afuera de este Congreso Nacional, y también a aquellas personas que están el día de hoy acompañándonos en las tribunas.

¡Quiero decir fuerte y claro que estamos en contra del maltrato animal! Sin embargo, el proyecto que se presenta va en la línea incorrecta. Si la diputada dice que está en contra, entonces hay que regular, hay que descongelar el proyecto que, desde el 2019, está durmiendo, a pesar de que se aprobó en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

El proyecto en cuestión regula las carreras de perros; pero prohibir una tradición de nuestro país es hacer un tremendo atentado a lo que somos como chilenos.

Lamentablemente, proyectos de esta naturaleza nos dividen como país. Eso es lo que tenemos que zanjar de manera transversal en este Congreso Nacional, cerrando las puertas a aquellos que tienen una ideología que no entiende la realidad de nuestro país, desde distintos puntos.

Efectivamente, como decía el diputado Naranjo, hay discriminación, porque jamás se entiende la vida del campo. En la ciudad se hallan departamentos donde tienen un perro encerrado todo el día. El perro necesita comer, hacer sus necesidades, de modo que depende de esa persona que dice ser animalista, pero que en rigor es "mascotista", que no entrega la calidad de vida que un perro necesita. Eso ¿qué es? ¿No es maltrato?

Hay personas que están dispuestas y disponibles para que esto se regule. No están diciendo que esto se prohíba o que se busque otra forma. Lo que se quiere es regular y, de esa manera, lograr ser responsables. En Argentina tenemos el claro ejemplo de lo que pasó: se prohibió, y hoy día eso se transformó en un tremendo problema, porque se realizan las actividades en cuestión de manera ilegal.

Insisto: tenemos que regular. Estamos en contra del maltrato animal, y la única manera de enfrentarlo es regular.

Basta de que la gente de la ruralidad siga siendo discriminada por gente que, desde la comodidad de su departamento, se dedica a hacer regulaciones y, en particular, legislaciones, sin conocer ese Chile profundo. Tienen menos tierra que una pantufla; eso es lo que les pasa. Lamentablemente, no conocen el campo chileno, no conocen las tradiciones y no reconocen lo que somos como país.

Por eso, cuando se enfrentan proyectos de este tipo en el Congreso, tajantemente tenemos que prohibirlos, porque le hacen un daño a la idiosincrasia de nuestro país y, sobre todo, a las tradiciones y a la chilenidad.

Muchas gracias, hombres y mujeres valientes que están alzando la voz en todo Chile. He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, ¿qué se podría esperar en una sociedad deshumanizada y cruel en que se siguen avalando prácticas como el boxeo o el todo vale, en que dos seres humanos se encierran en un ring o en una jaula mientras al más puro estilo del circo romano se provocan daño neurológico y todo tipo de lesiones, también prestándose para sistemas de apuestas?

Abuso y explotación definen la actividad de las carreras de galgos, pues que es de conocimiento público que los perros utilizados para estas prácticas son sometidos desde cachorros a situaciones de estrés y de sufrimiento reiterado que deterioran su calidad de vida con celeridad. Desde entrenamientos forzados, como amarrándolos a vehículos para instarlos a correr, hasta el suministro de drogas, sustancias como anabólicos, broncodilatadores,

energizantes u otras son algunos de los tantos actos en los que se reduce y explota a estos inofensivos seres sintientes.

Este tipo de actividad que llaman "deporte" rompe todas las normas sobre tenencia responsable de animales, según la ley N° 21.020, así como de maltrato animal, de acuerdo al artículo 291 bis, como forma de sufrimiento injustificado y reiterado, y márgenes legales, ya que son actividades completamente clandestinas que no están registradas en Chile como un deporte, de conformidad con el Instituto Nacional de Deportes.

El vínculo que tienen estas personas que practican las carreras de galgos es netamente lucrativo, puesto que el móvil de su tenencia gira solo en torno a las apuestas y no al bienestar del animal. Es muy común que los perros utilizados en estas carreras sufran daños en sus extremidades, fracturas, heridas o mueran en aquellas por ingesta de drogas o por paros cardiorrespiratorios.

Me pregunto: ¿alguien que ama a los animales y quiere su bienestar los expone a esas situaciones de riesgo latente? Fundaciones y organizaciones que han rescatado centenares de perros, entre ellos galgos abandonados por quienes tenían su tenencia, han denunciado estas prácticas cuando no alcanzaron a sacrificarlos.

Es una realidad innegable que cuando estos perros ya no les sirven para las carreras o no cumplen con las condiciones para ganar el jugoso botín de dinero, simplemente los abandonan, los entregan para la caza o los sacrifican. Esta actividad debe ser prohibida con todas sus letras, puesto que un país que avanza en políticas de protección y tenencia responsable de animales no puede avalar este tipo de prácticas que coincidan con las del maltrato animal.

Antes fueron las peleas de gallos, los paseos en victoria, y aún persiste la práctica de tracción animal. En un mundo deshumanizado, demos señales de que queremos avanzar hacia una sociedad distinta.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, este proyecto no es al azar. Sus autores aprobaban la primera propuesta constitucional, en que el Estado reconocía a los animales como sujetos de derecho y reconocía su sintiencia y conciencia, lenguaje orwelliano del siglo XXI.

Solo un progre *woke* feminista *queer* vegano puede traducir a otro progre *woke* feminista *queer* vegano, porque solo ellos nos podrían explicar cómo los peces juegan al fútbol o cómo una macha se puede enamorar de otra macha o cómo los galgueros matan a sus mascotas.

Todo, incluido este proyecto, es parte de la agenda *woke*, que multiplica las opciones entre opresores y oprimidos, la vieja lucha de clases que hoy se ha pluralizado en un sinfín de falsos conflictos, permitiendo que el Estado intervenga en la libertad humana.

Así nacen, por ejemplo, la religión climática, el indigenismo, la ideología de género, el feminismo posmoderno, que, entre paréntesis, exige miles de millones de subvenciones para la agenda de género, pero guarda el más absoluto silencio contra el ex-Presidente argentino

feminista progresista que impulsó el aborto, creó el Ministerio de la Mujer y molió a golpes a su mujer embarazada, además de obligarla a abortar. Pero no tienen ningún asco en criminalizar a los galgueros.

Antiespecismo: ideología antihumanista que disminuye la importancia del ser humano para igualarlo a otra especie del reino animal. Se oponen a una superioridad ontológica, atributos que tiene el ser humano por sobre el animal.

Les recuerdo a las feministas antiespecistas que abogaban por un feminismo sin distinción de especies. Para ellas las vacas son oprimidas, y así rezaba su eslogan: "Ser feminista significa apoyar el derecho de todas las mujeres, incluyendo a las vacas". "Solidaridad con las vacas. El consumo de leche es machista, porque la vaca no es tu mamá, por lo tanto, no es tu leche".

También están las españolas feministas antiespecistas que acusaban a los gallos de violar a las gallinas. Tal vez un progre *woke* puede aclarar lo que pasaría si ese gallo se autopercibe como gallina. Quizás ya no sería violación.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Diputado, le ruego que ajuste su discurso al tema del proyecto.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Presidente, ahora estos disparates se están implementando en la vida de las personas a través de leyes como esta. El animal ya no es una mascota, sino que tú pasas a ser padre de él. El animal se pone en el centro del núcleo familiar. Podemos abortar a nuestros propios hijos antes de que nazcan, pero coleccionar animales a los que se humaniza de la forma más dañina posible.

Yo conozco a los galgueros. A mí no me vengan con mentiras. Ellos los cuidan, los protegen. Los conozco. No ponen liebres muertas para que los perros las persigan, sino bolsas plásticas. Todo lo que aquí están argumentando es mentira. Los conozco. Conozco a sus familias, a sus hijos, a sus abuelos, a sus señoras, y lo que hoy se argumenta es solamente una falsedad producto de estos progres *woke*, que ya no saben qué inventar.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, en primer lugar, no estoy de acuerdo con el objetivo final de este proyecto de ley, que es prohibir las carreras de perros por el supuesto maltrato que se les podría ocasionar. Sin embargo, dicho razonamiento entra en abierta contradicción con nuestra ley Cholito, más precisamente con nuestro Código Penal, que dentro de sus disposiciones establece la tipificación del delito de maltrato animal.

El delito de maltrato animal está contemplado en el artículo 291 bis del Código Penal, introducido por la ley N° 20.380, de 2009, y sanciona a quien cometa actos de maltrato o crueldad hacia animales con presidio menor en su grado mínimo a medio y multas de 2 a 30 UTM.

Por lo tanto, la necesidad de incorporar la sanción de la conducta desaparece si consideramos que nuestra legislación consagra una normativa de estas características desde 2017.

En segundo término, la norma propuesta busca incorporar nuevos incisos al artículo 16 de la ley N° 20.380, sobre Protección de Animales, que resguarda nuestras tradiciones principales, como son el rodeo, las corridas de vaca o el movimiento a la rienda, entre otras. El riesgo que representa que se incorporen prohibiciones, restricciones o alteraciones a esta norma claramente se traduce en un antecedente importante y peligroso para las demás costumbres ya incorporadas.

En tercer lugar, la propuesta tiene problemas de aplicabilidad, tal como expuse al comienzo de mi intervención, pues el delito de maltrato animal ya es plenamente conocido por todos.

Entonces, en el escenario de que alguien organice una carrera de perros galgos con las debidas precauciones y resguarde debidamente el cuidado de estos, ¿está cometiendo un maltrato animal? ¿No es la naturaleza de estos animales el correr?

Entonces, ¿queremos prohibir por ley a los perros galgos ir contra su propia naturaleza?

Por último, conozco la labor que está realizando don Christian Larenas, presidente nacional de la Corporación de Galgos de Pista Chile, y cómo se replica este trabajo en mi distrito a través de don Ricardo Jara y don Isaías Cerda, quienes, por iniciativa propia, sin necesidad de una ley, han tomado las precauciones, tanto en las pistas como en el entorno, para que nada les ocurra a los galgos.

Sé del cariño, la preocupación y el amor que les entregan a los galgos; por lo tanto, me cuesta mucho creer que podrían cometer maltrato animal.

Anuncio mi voto claramente en contra de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Saludamos a los representantes de los galgueros de Curacautín, invitados por los diputados Miguel Ángel Becker y Juan Carlos Beltrán.

Bienvenidos a nuestra Corporación.

Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, para comenzar esta discusión, quiero ser enfático en un punto: los animales no son objetos materiales ni comerciales; son seres vivos que merecen respeto y cuidado. Los perros, además, tienen una particular condición: son grandes amigos del ser humano. Por eso, naturalmente, estoy en contra de todo tipo de maltrato, pero, con la misma fuerza, estoy a favor de que las tradiciones se adapten, se mejoren y se mantengan.

Por lo tanto, creo que, en lugar de prohibir, debemos regular, fiscalizar y sancionar con fuerza el incumplimiento. Sin embargo, debemos hacerlo desde la mirada de quien establece reglas claras y no desde la perspectiva de quien, tapando el sol con un dedo, busca prohibir para solo terminar fomentando la clandestinidad y la irregularidad.

Soy diputado de la Región del Maule, una región que cultiva sus tradiciones y se enorgullece de ellas. Todas las semanas recorro el campo chileno y tengo la oportunidad de compartir con muchas personas que encuentran en los deportes criollos una fuente de tradición, orgullo e identidad.

Las carreras de galgos son parte de esa tradición. Sé de las medidas de seguridad y de cuidado de los animales que se implementan, así como de las precauciones que se toman para equilibrar la cultura del campo con las nuevas y muy valorables sensibilidades en torno al cuidado animal.

En esta y en tantas otras discusiones nos encontramos con un mismo problema: en lugar de reducir los espacios de abuso, se busca prohibir toda una actividad.

Estoy convencido de que debemos tener la capacidad de distinguir entre el mal uso de una práctica y la práctica misma. En ese sentido, la regulación nos permite hacer esta distinción, porque con ello se garantiza que aquellos que cumplen con las normas puedan continuar con sus actividades y que los infractores sean sancionados con todo el rigor de la ley.

En nuestro país, los hipódromos, donde se realizan carreras de caballos, son legales y están regulados. Estas carreras también, si son mal desarrolladas, pueden llevar a un estrés considerable a los animales; sin embargo, en lugar de prohibirlas, se han implementado estrictas normativas y rigurosos estándares de cuidado y control para asegurar el bienestar de los caballos.

Entonces, si podemos encontrar una solución regulatoria en los hipódromos, ¿por qué no podemos hacerlo en el caso de las carreras de galgos?

Seamos francos, prohibir las carreras de galgos no elimina la actividad, sino que solo la empuja a la clandestinidad, donde no habrá control alguno sobre el bienestar de los animales.

Por estas razones, votaré en contra de la prohibición y llamo al gobierno a asumir su responsabilidad. Es muy fácil que sigan apareciendo iniciativas que solo buscan prohibir actividades cuando el Ejecutivo no se hace cargo de regular adecuadamente, esto es, cuando no hace su pega, cuando no se compromete con nuevas funciones de los servicios públicos ni tampoco asigna presupuesto.

Llamo honestamente al gobierno a que se haga parte de las soluciones en esta materia, para que podamos avanzar en una regulación efectiva que proteja el bienestar animal sin afectar nuestras tradiciones culturales.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, anuncio mi voto en contra de esta prohibición, porque no es justo prohibir esta actividad, que se da especialmente en el mundo rural.

Entiendo que hay sectores que quieren proteger a los perros, pero ¿qué pasa con aquellos perros que, en Santiago, por ejemplo, viven en un departamento de 35 metros cuadrados? ¡Lo he visto! Tienen perros galgos a los que solo sacan cinco minutos por la mañana y cinco minutos por la tarde a pasear por el parque. ¿Eso es cuidar a un animal o es también una forma de torturarlo?

La solución no es prohibir las carreras y por eso creo que hoy la Sala votará en contra del proyecto que establece la prohibición de estas carreras. La solución es legislar para regular las carreras de perros. ¡Esa es la solución!

Al menos en la Región de Aysén, mi región, son cientos los pobladores, tanto hombres como mujeres, que practican las carreras de perros. Estos animales, en las familias campesinas especialmente, son parte integral de ellas: los cuidan, los protegen y son considerados compañeros de vida. Por lo tanto, sería injusto que este proyecto se aprobara.

Dicho lo anterior, me comprometo a legislar y a levantar nuevamente el proyecto que propusimos hace un par de años para regular las carreras de perros, cuya normativa incluye el cuidado y la protección de nuestros queridos animales.

Reitero: rechazaré esta injusta iniciativa con mi voto, y espero que la mayoría también lo haga, ya que no corresponde en tiempos de democracia.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita MIX (doña Claudia).- Señor Presidente, un perro galgo vive normalmente entre diez y doce años. Sin embargo, los galgos utilizados para correr lo hacen solo durante tres o cuatro años; su esperanza de vida se reduce a un tercio debido a la sobreexigencia a la que los someten sus dueños.

Las corridas constantes, el uso desmedido de estimulantes y drogas, así como los maltratos para incitar comportamientos obsesivos en estos perros les provocan daños irreparables en los huesos, músculos y corazón.

Por otro lado, muchos de sus dueños ven a los galgos como un producto, no como una mascota; lo consideran una inversión que, si no les da ganancias, creen poder desechar sin consecuencias. Entonces, los perros lesionados, los que no cumplieron sus expectativas o los que ya cumplieron su vida útil tras el tope de capacidad física terminan abandonados o muertos.

Los galgos con más suerte son acogidos por grupos y personas que se dedican al rescate de estas mascotas. Desde aquí les envío todo mi respeto por su dedicación.

Más de dos mil denuncias de abandono fueron hechas en 2023, pero apenas un puñado de casos terminó con las sanciones correspondientes.

La ley de tenencia responsable de mascotas no nos sirve para regular una actividad tan lucrativa en una industria que gira en torno a las apuestas ilegales y al maltrato animal.

Quienes dicen que las carreras debiesen regularse en vez de ser prohibidas y que mostraron preocupación durante la discusión de esta iniciativa por el bienestar de los perros galgos tendrían que haber empujado el único proyecto de ley que contempla tal regulación y que está parado desde 2020. ¡Recién cuando se amenaza el negocio se abren a regularlo!

Cuando se prohibieron las carreras de galgos en Argentina, los perros sufrieron abandonos masivos. Por lo tanto, me preocupa que, cuando logremos prohibirlas en Chile, repitamos los errores de nuestros vecinos, permitiendo el desamparo de los perros por parte

de dueños inescrupulosos que, hasta hoy, no tienen reparos en botarlos cuando ya no les dan dinero.

Por eso he presentado una indicación para que la iniciativa regrese a la comisión y sea nuevamente discutida.

Los animales amaestrados eran una tradición circense, y los prohibimos debido al trato irrespetuoso que recibían. Las peleas de gallos eran una tradición en el campo chileno y latinoamericano, pero eran deplorables. No podemos justificar la práctica de la barbarie solo por su historia o antigüedad. ¡Las tradiciones basadas en el maltrato y la muerte de animales deben terminar!

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Saludamos a Christian Larenas Dublas, presidente de los Galgueros de Pista de Chile, así como también a su directiva, quienes se encuentran acompañados por don Héctor Jorquera López.

Todos ellos fueron invitados por el diputado Eduardo Cornejo.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputadas y Diputados!

(Aplausos)

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, muchas de las cosas que se han denunciado aquí ya están cubiertas por la ley de tenencia responsable. Ahora bien, si tienen conocimiento de esos hechos, ¿por qué no interponen las denuncias que corresponden?

Les haré una consulta más. Si efectivamente en nuestro país tenemos un problema con las carreras de galgos, ¿no lo tenemos también con las carreras de caballos? ¿No lo tenemos también con otro tipo de deportes que tienen que ver con el uso de animales? ¿No lo tenemos también con la actividad agrícola que utiliza bueyes y picanas?

Otra consulta. ¿Hasta qué punto el especismo, o el antiespecismo de algunos, se instalará como ideología en Chile? Algunos quieren establecer que los seres humanos tienen los mismos derechos y obligaciones que los animales, en circunstancias de que, por razones obvias, estos no pueden concurrir en obligaciones.

Hace poco tiempo, este Congreso votó en contra un proyecto relacionado con el control de perros asilvestrados, también llamados perros abandonados. En este momento, el 29 por ciento de la depredación del ganado en Chile es realizada por esos animales. La cantidad de fauna autóctona atacada por esos canes es sideral; es la mayor amenaza a la diversidad ecológica de nuestro país en estos momentos. Sin embargo, los mismos que votaron en contra de controlar esa amenaza hoy dicen que les interesan mucho los perros galgos, y, de manera infame, acusan a todos los dueños de perros galgos de ser algo así como unos Cruella de Vil modernos.

Les quiero plantear una cosa: la demonización que hacen de esta actividad, de los dueños, de la gente que se ha preocupado de esos perros durante mucho tiempo es inaceptable. Sé que existe gente mala en todos lados, también enfrente, pero es inaceptable que ustedes traten a todos los dueños de galgos como si fueran criminales o crueles. ¡Eso no corresponde! ¡No corresponde! La razón por la cual se propone prohibir las carreras de galgos es porque acusan a toda una actividad de actuar con crueldad. ¡Pruébenlo en tribunales! ¡La ley ya existe y no necesitamos una nueva para aquello que ya cubre una ley!

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, de acuerdo con los principios del bienestar animal, sabemos que las actividades con animales en la agricultura, la educación, la investigación, la compañía, el recreo y los espectáculos contribuyen de manera decisiva al bienestar de las personas.

Al hablar de animales y de su bienestar, cualquier medida que se tome afecta también a los humanos, ya que nuestra relación es simbiótica, es decir, nos beneficiamos mutuamente.

Es lamentable ser testigo de tantas imprecisiones que han llevado a un diagnóstico equivocado en esta discusión. ¿Cómo podríamos legislar con datos erróneos e importados sin contrastarlos con nuestra realidad nacional? Comprendemos que la principal preocupación de los grupos animalistas y de quienes patrocinan este proyecto es la ley de maltrato animal. Sin embargo, al no contextualizar adecuadamente los datos que se han expuesto y basarse en información extranjera o imprecisa, como, por ejemplo, pasar por alto las pistas rectas chilenas versus las pistas ovaladas de canódromos internacionales, así como ocultar que en la carrera se persigue un señuelo artificial, que es un simple saco de alimento, no un animal muerto, como se ha señalado por parte de algunos diputados, podríamos cometer un acto arbitrario al prohibir esta actividad.

Existe consenso por parte de médicos veterinarios y representantes de la Bidema, quienes han expuesto en las comisiones de Medio Ambiente y de Agricultura, en cuanto a que no hay datos nacionales que confirmen las graves acusaciones en torno a esta actividad. Aun así, se ha insistido en lanzar declaraciones de grueso calibre, sin sustento técnico comprobable, criminalizando esta disciplina tan antigua.

La raza canina *Greyhound* pertenece al grupo de lebreles de pelo corto. Entre las trece razas de lebreles destaca por su habilidad para correr. Correr no genera maltrato animal, porque los lebreles se benefician de ello. Quien genera maltrato animal es el humano.

En el contexto nacional, el promedio de denuncias anuales por este delito es de alrededor de 1.500. Además, vía transparencia, la PDI informa seis denuncias en siete años. Lo anterior, sumado a las inexistentes condenas en torno a esta actividad, solo confirma un diagnóstico impreciso, carente de fundamento y que desconoce la realidad nacional de las carreras de perros.

Entendiendo la dificultad para fiscalizar, es más objetivo pensar en regular esta actividad. Tenemos más posibilidades de velar por un buen desempeño cuando existen datos precisos

de identificación, ubicación, dueño responsable y certificación de salud de cualquier ejemplar, que cuando no tenemos conocimiento alguno de esa información.

Por esto, Presidente, me inclino por rechazar este proyecto e impulsar en forma activa el proyecto boletín N° 12786-12, que duerme en esta Cámara. La iniciativa entrega una salida moderada a esta discusión, pues norma esta actividad y también otras, como la hípica, que gozan de una reglamentación especial y que no se discuten hoy en el Parlamento.

La prohibición de carreras de perros, tal como se expone, es una medida extrema y elitista hacia personas sencillas del campo chileno. Los países desarrollados, Presidente, no prohíben, sino que regulan.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC.**- Señor Presidente, este es un nuevo intento que hacemos para terminar con la crueldad animal. El primero lo hicimos con el diputado Alejandro Bernales, que está aquí a mi izquierda, mediante un proyecto que prohibía la carrera de perros galgos. Nos fue mal. La Sala rechazó ese proyecto, por lo que debimos esperar para volver a insistir. Y aquí estamos.

Son varios los diputados y diputadas que han participado en esto: el diputado Félix González, desde la Comisión de Medio Ambiente; el diputado Sebastián Videla, quien desde Santiago organizó un bus para que organizaciones animalistas pudieran presenciar esta votación; la diputada Camila Musante y el diputado Tomás Hirsch, quien también presentó un proyecto en esta misma dirección. En fin, no puedo nombrar a todos, pero son muchos.

Así, son varios los intentos para que en esta Sala se pueda votar una prohibición de lo que algunos denominan como una costumbre. Eso está muy bien. No estamos en contra de las costumbres, pero estas deben ser sometidas a la observación de su tiempo. Si hay malas costumbres, entonces una sociedad tiene pleno derecho y el deber moral de cambiarlas. La costumbre en sí misma no es mala ni buena, sino que depende de la época, del momento y de la evolución de la conciencia humana.

Por eso, si hoy la sociedad chilena tiene una conciencia creciente en contra de la crueldad animal, del daño que se produce, y entiende que se trata de seres sintientes, entonces me parece que nuestra obligación es legislar sobre esto y hacerlo desde una conciencia más elevada, evolucionada.

Repito: esto no es en contra de las costumbres. Hay que cultivar las costumbres buenas que son parte de nuestra cultura nacional, pero no las costumbres malas. Además, esta tiene que ver con un negocio que está detrás. Digamos las cosas como son: detrás de esto hay un negocio. Por lo mismo, en este caso, nos parece que la prohibición es el mejor camino. No podemos seguir con un negocio a expensas de la crueldad animal.

Colegas, sé que tenemos una votación estrecha. Estamos unos votos arriba o unos votos abajo. Por lo tanto, por su intermedio, Presidente, hago un llamado a quienes están indecisos, para que realmente representen en sus distritos a la gran mayoría de gente que hoy tiene conciencia animal, conciencia contra la crueldad y el daño.

Hay un mundo en cada uno de sus distritos que está pidiendo una nueva conciencia. Por eso, sus votos serán decisivos para ganar o perder esta votación.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Saludamos al exdiputado Pedro Álvarez-Salamanca y a una delegación de galgueros del Maule, quienes se encuentran en las tribunas, invitados por los diputados Felipe Donoso y Juan Antonio Coloma.

Bienvenidos a nuestra Corporación.

(Aplausos)

Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señor Presidente, no puede ser que día a día enfrentemos proyectos como este, que discriminan al campo.

Eso es no entender la vida que tenemos en el campo con nuestros animales; eso es no entender que a los animales se les cuida y se les da un buen trato. Nos hacemos cargo de ellos desde su nacimiento hasta su muerte. Nosotros los acompañamos y sufrimos con ellos, a diferencia de aquellos que promueven la tenencia de perros y les llaman perros comunitarios; o sea, cuando se acuerdan van a ver a esos perros.

¡No, señores! Aquí hay personas que dedican su vida a criar a sus animales, porque los cuidan, los alimentan, los entrenan y los tienen bien nutridos. No cuidan a los animales solo cuando les enternecen o cuando están bonitos, sino que los cuidan el ciento por ciento del tiempo.

No es posible entender la prohibición de las carreras de perros galgos por sí sola, porque este proyecto busca algo más. Este proyecto es una mentira, porque busca perseguir todo deporte o tradición chilena.

Creo que tenemos que avanzar en la defensa de nuestras tradiciones, regulándolas de buena forma, para que así nadie pueda dudar de cómo queremos y cuidamos en Chile a nuestros animales.

No vamos a apoyar jamás un proyecto que prohíba las tradiciones chilenas, un proyecto que prohíba las carreras de perros, un proyecto que prohíba a los chilenos ejercer su nacionalidad.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Los diputados inscritos que no alcanzaron a intervenir pueden insertar sus discursos en el boletín de sesiones.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **HIRSCH**.- Señorita Presidenta, primero que todo, me gustaría mandar un gran saludo a las organizaciones animalistas que nos han acompañado en la tramitación de este proyecto y también a aquellas que, mediante su silenciosa labor, rescatan a miles de perros maltratados por los inescrupulosos que, vistiéndose de "deportistas", lucran con una actividad perversa como son las carreras de perros y se llenan los bolsillos con apuestas ilegales a lo largo del país.

Vaya también mi saludo a los miles de voluntarios que día a día rescatan a animales de las calles o campos, los cuidan y los entregas a familias que están dispuestas a darles lo que siempre les ha faltado: amor y cobijo.

Ya se está haciendo costumbre en este Congreso que todos los años tengamos que insistir en un proyecto de ley que prohíba el sufrimiento de perros por las carreras que los obligan a hacer para el deleite de unos pocos que gustan del sufrimiento ajeno. No se puede creer que, en pleno siglo XXI, en el año 2024, aún tengamos que discutir una cuestión tan básica y evidente como una prohibición del sufrimiento animal, que algunos llaman "deporte".

Nuestra posición es clara: decimos no a las carreras de perros. No estamos ni por regular esta práctica salvaje ni tampoco dejar que se siga dando; estamos por prohibirla y punto. Y si este proyecto tenemos que presentarlo y discutirlo cada año, lo seguiremos haciendo.

Esto no es un caso de cultura, Presidenta. ¡Cómo podría llamar cultura a algo que despierta lo más bajo del ser humano! ¡Cómo podría llamar cultura a carreras en donde perros son drogados, llenados de esteroides o, incluso, en los se mata de hambre a pobres animales que tienen que correr tras un señuelo porque, si no lo hacen, simplemente los apalean o los siguen privando de la comida para que corran! ¡Cómo eso va a ser cultura! ¡Cómo vamos a camuflar de cultura juegos de apuestas, maltrato físico e incluso muertes de animales!

Aquellos que aún creen que esto es cultura no deben desviar la mirada de las consecuencias físicas que tienen en los mal llamados "perros de carrera" su cruel entrenamiento: desgarros musculares, quebraduras de huesos, inflamaciones de órganos por los esteroides y drogas, choques, heridas y, por supuesto, el asesinato una vez que ya no les son útiles a sus dueños o simplemente ya no están en edad de competir. Esa es la crueldad a la que son sometidos los perros utilizados en las carreras clandestinas.

En fin, señorita Presidenta, creo que Chile merece dar un salto civilizatorio. No podemos escudarnos más en el argumento de la "cultura" para defender una actividad cruel y desgarradora como las carreras de perros. Creo que debemos avanzar hacia una cultura de mayor empatía con aquel que se ve sometido a un dueño inhumano y que solo lo esclaviza para ganar unas lucas por apuestas ilegales o por la cruza indiscriminada. Creo que debemos ir zanjando estas "tradiciones", que debemos superar, y buscar maneras más sanas de entretenernos o hacer dinero.

Por aquellos miles de perros que hoy se ven sometidos a un maltrato constante por inescrupulosos y porque aspiro a una sociedad en donde no nos divirtamos con el sufrimiento de otra vida, votaré a favor de prohibir las carreras de perros en Chile.

He dicho.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, además de ser el ya conocido camino de algunos con el afán por terminar con nuestras tradiciones, adolece de un error sustancial, porque establece un tipo penal abierto e impreciso, que puede prestarse para interpretaciones erróneas, y es contrario al mandato constitucional de fijar una sanción penal expresa.

Nuestra Constitución señala que "Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella;", y en este caso es un tipo penal nuevo que no cumple esas características.

Este proyecto, políticamente, resulta ser un recuerdo de la constitución que sigue enamorando a la extrema izquierda y que Chile rechazo de forma contundente.

¿Cuál será el siguiente paso progresita? ¿Prohibir el rodeo? Prohibir todo lo que no les gusta. Bajo los argumentos que acá se presentan, en el futuro se podría prohibir todo aquello donde haya interacción de un animal con un ser humano, o sea, podríamos llegar al absurdo de que un campesino maltrata a su caballo por ensillarlo o a su vaca por ordeñarla.

Me opongo a este nuevo intento por destruir nuestras tradiciones, me opongo a este intento que atenta contra nuestra forma de vida en el campo, pero además votaré en contra de un pésimo proyecto que es jurídicamente débil y sobre cuyo artículo hago reserva de constitucionalidad.

He dicho.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señorita Presidenta, este asunto no solo concierne a los animalistas o a las personas amantes de los animales, como lo han hecho ver, sino a toda la sociedad, que en su conjunto valora el bienestar y respeto de todas las formas de vida.

Si bien este proyecto plantea la prohibición de las carreras de perros, es un hecho notorio y ampliamente conocido que son los galgos, por su forma biológica, los que han gozado, lamentablemente, de preferencia como objeto de estas carreras durante años.

Estas carreras se presentan como una actividad recreativa, un entretenimiento y, peor aún, como un deporte, una tradición, cuando lo único que hay es una historia de lucro, mediante apuestas a costa de la explotación y sufrimiento de estos animales.

No se respeta en absoluto la integridad de los perros, menos aún su descanso; tanto así, que su esperanza de vida, que es aproximadamente de diez años, se ve reducida considerablemente, a dos o tres años, cuando son utilizados para competir, porque para alcanzar el máximo desempeño son drogados con anabólicos, broncodilatadores, energizantes, analgésicos, entre otros, para conseguir un mejor rendimiento o que al estar lesionados, corran de todas formas.

Como Parlamento, colegas, es imposible seguir sosteniendo este ciclo de crueldad en nombre del entretenimiento u obviar que en el marco de estas carreras no ocurren actividades ilícitas. La mínima responsabilidad que tenemos es legislar para al menos acotar las formas de maltrato animal. Las pruebas de este maltrato son evidentes, un secreto a voces.

Debemos avanzar con convicción a esta prohibición, que es un compromiso con quienes han trabajado incansablemente por denunciar esta situación y hacernos más conscientes. Aun más, es un compromiso con la justicia y el respeto hacia nuestros compañeros más fieles de nuestro planeta.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.380, sobre Protección de Animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros.

Cabe hacer presente que el proyecto trata materias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 13 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Rechazado.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Delgado Riquelme,	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama,
Yovana	Viviana		Camila
Araya Guerrero,	Giordano Salazar,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Andrés	Javiera	
Arce Castro, Mónica	González Gatica,	Musante Müller,	Sagardia Cabezas,
	Félix	Camila	Clara
Astudillo Peiretti,	González Olea, Marta	Nuyado Ancapichún,	Santana Castillo,
Danisa		Emilia	Juan
Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Santibáñez Novoa,
Boris	Tomás	Ericka	Marisela
Bernales Maldonado,	Ibáñez Cotroneo,	Oyarzo Figueroa,	Schneider Videla,
Alejandro	Diego	Rubén Darío	Emilia
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar, Daniela

Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino	Pérez Salinas,	Soto Ferrada,
	Guzmán, Tomás	Catalina	Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Soto Mardones, Raúl
Castillo Rojas,	Malla Valenzuela,	Placencia Cabello,	Tello Rojas, Carolina
Nathalie	Luis	Alejandra	
Celis Montt, Andrés	Manouchehri Lobos,	Ramírez Pascal,	Ulloa Aguilera,
	Daniel	Matías	Héctor
Cicardini Milla,	Marzán Pinto,	Raphael Mora,	Videla Castillo,
Daniella	Carolina	Marcia	Sebastián
Cordero Velásquez,	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga,	Winter Etcheberry,
María Luisa		Marcela	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo,	Melo Contreras,	Rivas Sánchez,	Yeomans Araya,
Luis Alberto	Daniel	Gaspar	Gael
De Rementería Venegas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado		

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara, Jorge	Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Cifuentes Lillo, Ricardo	Leal Bizama, Henry	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo de	Coloma Álamos, Juan	Lee Flores, Enrique	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Antonio		Leonidas
Arroyo Muñoz, Roberto	Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Sánchez Ossa, Luis
Barchiesi Chávez,	Cornejo Lagos,	Longton Herrera,	Sauerbaum Muñoz,
Chiara	Eduardo	Andrés	Frank
Barría Angulo,	De la Carrera Correa,	Martínez Ramírez,	Schalper Sepúlveda,
Héctor	Gonzalo	Cristóbal	Diego
Becker Alvear,	Del Real Mihovilovic,	Matheson Villán,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel	Catalina	Christian	Stephan
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro, Felipe	Medina Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Carlos		Karen	Alexis
Benavente Vergara,	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo,	Sulantay Olivares,
Gustavo		Miguel	Marco Antonio
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Teao Drago, Hotuiti

Bobadilla Muñoz,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Trisotti Martínez,
Sergio		Carla	Renzo
Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Undurraga Gazitúa,
Fernando	Juan	Benjamín	Francisco
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Undurraga Vicuña, Alberto
Bugueño Sotelo,	Jürgensen	Ojeda Rebolledo,	Urruticoechea Ríos,
Félix	Rundshagen, Harry	Mauricio	Cristóbal
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Ossandón	Venegas Salazar,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Irarrázabal, Ximena	Nelson
Camaño Cárdenas,	Labbé Martínez,	Ramírez Diez,	Von Mühlenbrock
Felipe	Cristian	Guillermo	Zamora, Gastón
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Rathgeb Schifferli, Jorge	Weisse Novoa, Flor

-Se abstuvieron:

Acevedo Sáez, María	Moreira Barros,	Pérez Cartes,	Pulgar Castillo,
Candelaria	Cristhian	Marlene	Francisco
Aedo Jeldres, Eric	Muñoz González, Francesca	Pérez Olea, Joanna	Romero Talguia, Natalia
Durán Salinas,	Olivera De La	Pino Fuentes, Víctor	Rosas Barrientos,
Eduardo	Fuente, Erika	Alejandro	Patricio
Ilabaca Cerda, Marcos			

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- El proyecto se archiva.

-0-

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Saludo a una delegación del club de adulto mayor Anhelo de Vivir, de la comuna de San Bernardo, encabezada por su presidenta, señora Ana María Medel.

Ellos fueron invitados por el diputado Leonardo Soto.

Bienvenidos a nuestra Corporación.

-Aplausos.

VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

OTORGAMIENTO DE SEGURO DE VIDA Y ASIGNACIONES POR TRABAJO EN ZONA DE RIESGO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE DESEMPEÑAN EN LOCALIDADES AFECTADAS GRAVEMENTE POR ACTOS TERRORISTAS, ESPECIALMENTE EN PROVINCIAS DE MALLECO, ARAUCO Y CAUTÍN (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.190)

-Intervino en contra el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.190 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 33 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Aedo Jeldres, Eric	Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Raphael Mora,
	Ricardo	Andrés	Marcia
Alessandri Vergara,	Coloma Álamos,	Malla Valenzuela,	Rathgeb Schifferli,
Jorge	Juan Antonio	Luis	Jorge
Alinco Bustos, René	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Rivas Sánchez,
Jaime	María Luisa	Carolina	Gaspar
Araya Lerdo de	De Rementería	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Christian	Agustín
Arce Castro, Mónica	Del Real	Medina Vásquez,	Romero Talguia,
	Mihovilovic, Catalina	Karen	Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Delgado Riquelme, Viviana	Mellado Pino, Cosme	Sánchez Ossa, Luis
Astudillo Peiretti,	Donoso Castro,	Mellado Suazo,	Santana Castillo,
Danisa	Felipe	Miguel	Juan
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas,	Melo Contreras,	Sauerbaum Muñoz,
Chiara	Eduardo	Daniel	Frank
Barría Angulo,	Flores Oporto,	Meza Pereira, José	Schalper Sepúlveda,
Héctor	Camila	Carlos	Diego

Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo,	Mirosevic Verdugo,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel	Juan	Vlado	Stephan
Beltrán Silva, Juan	González Gatica,	Morales Maldonado,	Sepúlveda Soto,
Carlos	Félix	Carla	Alexis
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda,	Moreira Barros,	Soto Ferrada,
Gustavo	Jorge	Cristhian	Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Moreno Bascur, Benjamín	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado,	Irarrázaval Rossel,	Muñoz González,	Sulantay Olivares,
Alejandro	Juan	Francesca	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Musante Müller,	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Andrés	Camila	
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez,
Fernando	Rundshagen, Harry		Renzo
Bravo Castro, Ana	Labbé Martínez,	Ojeda Rebolledo,	Ulloa Aguilera,
María	Cristian	Mauricio	Héctor
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Lagomarsino	Ossandón Irarrázabal,	Undurraga Vicuña,
Félix	Guzmán, Tomás	Ximena	Alberto
Calisto Águila,	Lavín León, Joaquín	Oyarzo Figueroa,	Urruticoechea Ríos,
Miguel Ángel		Rubén Darío	Cristóbal
Camaño Cárdenas,	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes,	Venegas Salazar,
Felipe		Marlene	Nelson
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor	Videla Castillo,
Álvaro		Alejandro	Sebastián
Castro Bascuñán,	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
José Miguel		Francisco	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor

-Se abstuvieron:

Acevedo Sáez, María	Ibáñez Cotroneo,	Pérez Salinas,	Sáez Quiroz, Jaime
Candelaria	Diego	Catalina	
Barrera Moreno,	Jiles Moreno, Pamela	Pizarro Sierra,	Sagardia Cabezas,
Boris		Lorena	Clara
Brito Hasbún, Jorge	Kaiser Barents-Von	Placencia Cabello,	Santibáñez Novoa,
	Hohenhagen, Johannes	Alejandra	Marisela

Castillo Rojas,	Mix Jiménez, Claudia	Ramírez Pascal,	Schneider Videla,
Nathalie		Matías	Emilia
Cuello Peña y Lillo,	Morales Alvarado,	Riquelme Aliaga,	Serrano Salazar,
Luis Alberto	Javiera	Marcela	Daniela
De la Carrera Correa,	Nuyado Ancapichún,	Rojas Valderrama,	Tello Rojas,
Gonzalo	Emilia	Camila	Carolina
Giordano Salazar,	Ñanco Vásquez, Ericka	Romero Sáez,	Winter Etcheberry,
Andrés		Leonidas	Gonzalo
González Olea,	Palma Pérez, Hernán	Rosas Barrientos,	Yeomans Araya,
Marta		Patricio	Gael
Hirsch Goldschmidt, Tomás			

ACCESO A DIAGNÓSTICO PRECOZ Y A TRATAMIENTO OPORTUNO CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA PACIENTES REFRACTARIOS QUE PADECEN UVEÍTIS (Solicitud de resolución N° 1.191)

-Intervino a favor el diputado Hernán Palma.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.191 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	María Luisa	Carolina	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
	Eduardo	Christian	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Karen	Camila
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Romero Leiva,
	Gonzalo	Cosme	Agustín
Araya Guerrero,	De Rementería	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Jaime	Venegas, Tomás	Miguel	Leonidas

Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Catalina	Daniel	Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Rosas Barrientos,
	Viviana	Carlos	Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Sagardia Cabezas,
Danisa	Eduardo	Claudia	Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris		Carla	Juan
Barría Angulo,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Héctor	Andrés	Cristhian	Marisela
Becker Alvear,	González Gatica, Félix	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Benjamín	Frank
Beltrán Silva, Juan	González Olea, Marta	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Francesca	Diego
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Musante Müller,	Schneider Videla,
Gustavo		Camila	Emilia
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	Ibáñez Cotroneo,	Nuyado	Sepúlveda Soto,
Alejandro	Diego	Ancapichún, Emilia	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Sergio		Ericka	Daniela
Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Soto Ferrada,
Fernando	Juan	Mauricio	Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama,	Ossandón	Sulantay Olivares,
	Andrés	Irarrázabal, Ximena	Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas,
Félix	Hohenhagen, Johannes		Carolina
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Cristian	Marlene	Renzo

Camaño Cárdenas, Felipe	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas,	Undurraga Gazitúa,
	Tomás	Catalina	Francisco
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Alejandro	Alberto
Castillo Rojas,	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
Nathalie		Lorena	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
José Miguel		Alejandra	Nelson
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Videla Castillo, Sebastián
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
Daniella	Daniel	Matías	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Ricardo		Jorge	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya,
Antonio	Daniel		Gael
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal		

MODIFICACIÓN DEL SISTEMA PENAL EN MATERIA PROCEDIMENTAL, PARA SANCIONAR CON PENAS EFECTIVAS Y ENFRENTAR NUEVAS MODALIDADES DELICTIVAS ASOCIADAS AL CRIMEN ORGANIZADO, EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA COMÚN (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.192)

-Intervinieron a favor los diputados Francisco Pulgar y Henry Leal.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.192 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 129 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 4 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,
Candelaria	María Luisa	Cristóbal	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Marzán Pinto,	Rivas Sánchez,
	Eduardo	Carolina	Gaspar
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Matheson Villán,	Rojas Valderrama,
Jorge	Luis Alberto	Christian	Camila
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,
	Gonzalo	Karen	Agustín
Araya Lerdo de	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Cosme	Leonidas
Arce Castro, Mónica	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Talguia,
	Catalina	Miguel	Natalia
Arroyo Muñoz,	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,
Roberto	Viviana	Daniel	Patricio
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas,	Mirosevic Verdugo,	Sánchez Ossa, Luis
Chiara	Eduardo	Vlado	
Barrera Moreno,	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris		Carla	Juan
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Héctor		Cristhian	Marisela
Becker Alvear,	González Gatica, Félix	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Benjamín	Frank
Beltrán Silva, Juan	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Francesca	Diego
Benavente Vergara,	Hirsch Goldschmidt,	Musante Müller,	Schneider Videla,
Gustavo	Tomás	Camila	Emilia
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Ancapichún, Emilia	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Ojeda Rebolledo,	Serrano Salazar,
Sergio	Juan	Mauricio	Daniela
Bórquez Montecinos,	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón	Soto Ferrada,
Fernando		Irarrázabal, Ximena	Leonardo
Bravo Castro, Ana	Jouannet Valderrama,	Oyarzo Figueroa,	Soto Mardones, Raúl
María	Andrés	Rubén Darío	

Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Pérez Cartes,	Teao Drago, Hotuiti
Félix	Hohenhagen, Johannes	Marlene	
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas,
Miguel Ángel	Cristian		Carolina
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas,	Trisotti Martínez,
Felipe		Catalina	Renzo
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
	Tomás	Alejandro	Francisco
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Lorena	Alberto
Castillo Rojas,	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello,	Urruticoechea Ríos,
Nathalie		Alejandra	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Pulgar Castillo,	Venegas Salazar,
José Miguel		Francisco	Nelson
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Videla Castillo, Sebastián
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
Daniella	Daniel	Matías	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli,	Winter Etcheberry,
Ricardo		Jorge	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya,
Antonio	Daniel		Gael
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa:

Giordano Salazar, Andrés	Morales Alvarado, Javiera	Ñanco Vásquez, Ericka

-Se abstuvieron:

Brito Hasbún, Jorge	González Olea, Marta	Mix Jiménez, Claudia	,
			Clara

CREACIÓN DE PILOTO DE UNIDAD DE URGENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN REGIÓN DE ÑUBLE, Y POSTERIOR RÉPLICA EN OTRAS REGIONES CON ALTA TASA DE PACIENTES GERIÁTRICOS (Solicitud de resolución N° 1.193)

-Intervino a favor la diputada Marta Bravo.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.193 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	María Luisa	Cristóbal	
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,
	Eduardo	Carolina	Marcela
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Yovana	Luis Alberto	Christian	Gaspar
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Rojas Valderrama,
Jorge	Gonzalo	Karen	Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Mellado Pino,	Romero Leiva,
	Venegas, Tomás	Cosme	Agustín
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Jaime	Catalina	Miguel	Leonidas
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Viviana	Daniel	Natalia
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José Carlos	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz,	Durán Salinas,	Mirosevic Verdugo,	Sáez Quiroz, Jaime
Roberto	Eduardo	Vlado	
Astudillo Peiretti,	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez,	Sagardia Cabezas,
Danisa		Claudia	Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis

Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Boris	Andrés	Carla	Juan
Barría Angulo,	González Gatica, Félix	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Héctor		Cristhian	Marisela
Becker Alvear,	González Olea, Marta	Moreno Bascur,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Benjamín	Frank
Beltrán Silva, Juan	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Francesca	Diego
Benavente Vergara,	Hirsch Goldschmidt,	Musante Müller,	Schneider Videla,
Gustavo	Tomás	Camila	Emilia
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naranjo Ortiz, Jaime	Schubert Rubio, Stephan
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Ancapichún, Emilia	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Sergio	Juan	Ericka	Daniela
Bórquez Montecinos,	Jiles Moreno, Pamela	Ojeda Rebolledo,	Soto Ferrada,
Fernando		Mauricio	Leonardo
Bravo Castro, Ana	Jouannet Valderrama,	Ossandón	Sulantay Olivares,
María	Andrés	Irarrázabal, Ximena	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Labbé Martínez,	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
Félix	Cristian	Marlene	Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas,	Undurraga Gazitúa,
Felipe	Tomás	Catalina	Francisco
Cariola Oliva, Karol	Lavín León, Joaquín	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Lorena	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
José Miguel		Alejandra	Nelson
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo, Francisco	Videla Castillo, Sebastián

Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Ramírez Diez,	Von Mühlenbrock
Daniella	Daniel	Guillermo	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Ricardo		Marcia	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Antonio	Daniel	Jorge	Gael
Concha Smith, Sara			

LIBERACIÓN DE TODA PROHIBICIÓN PARA VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS EN ZONAS FRANCAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO UN PLAZO DE DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA ADQUISICIÓN AL CONCESIONARIO (Solicitud de resolución N° 1.194)

-Intervino a favor el diputado Christian Matheson.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.194 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 129 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 7 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	María Luisa	Cristóbal	
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,
	Eduardo	Christian	Marcela
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
Yovana	Luis Alberto	Karen	Gaspar
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Rojas Valderrama,
Jorge	Gonzalo	Cosme	Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
	Venegas, Tomás	Miguel	Agustín
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Jaime	Catalina	Carlos	Leonidas

Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Viviana	Vlado	Natalia
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Sagardia Cabezas,
Danisa	Eduardo	Javiera	Clara
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado, Carla	Sánchez Ossa, Luis
Barrera Moreno,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Boris		Cristhian	Juan
Barría Angulo,	Giordano Salazar,	Moreno Bascur,	Santibáñez Novoa,
Héctor	Andrés	Benjamín	Marisela
Becker Alvear,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel		Francesca	Frank
Beltrán Silva, Juan	González Olea, Marta	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Camila	Diego
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado	Schneider Videla,
Gustavo		Ancapichún, Emilia	Emilia
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Schubert Rubio,
	Tomás	Ericka	Stephan
Bernales Maldonado,	Ibáñez Cotroneo,	Ojeda Rebolledo,	Sepúlveda Soto,
Alejandro	Diego	Mauricio	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La	Serrano Salazar,
Sergio		Fuente, Erika	Daniela
Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Ossandón	Soto Mardones, Raúl
Fernando	Juan	Irarrázabal, Ximena	
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry	Palma Pérez, Hernán	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Pérez Cartes,	Tello Rojas,
Félix	Hohenhagen, Johannes	Marlene	Carolina
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Cristian		Renzo
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera,
Felipe		Catalina	Héctor
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
	Tomás	Alejandro	Francisco

Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pizarro Sierra,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Lorena	Cristóbal
Castillo Rojas,	Leal Bizama, Henry	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Nathalie		Alejandra	Nelson
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Pulgar Castillo,	Videla Castillo,
José Miguel		Francisco	Sebastián
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
Ricardo	Andrés	Marcia	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Malla Valenzuela, Luis	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Antonio		Jorge	Gael
Concha Smith, Sara			

-Se abstuvieron:

Arroyo Muñoz,	Jouannet Valderrama,	Sáez Quiroz, Jaime	Undurraga Vicuña,
Roberto	Andrés		Alberto
Bravo Castro, Ana María	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo	

-Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<u>https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx</u>

VII. INCIDENTES

NECESIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN POBLACIÓN PACÍFICO, COMUNA DE ARICA, POR PROBLEMAS CON CABLES DEL TENDIDO ELÉCTRICO (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por tres minutos y seis segundos, al Comité Mixto Radical y Liberal.

Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, luego de reunirme con los vecinos de la población Pacífico, de la comuna de Arica, y recorrer junto con ellos sus calles y sus barrios,

pudimos constatar que hay un problema que es muy evidente: una serie de árboles que se encuentran en las calles Lastarria, Aníbal Pinto y Aconcagua necesitan con urgencia ser podados, porque están generando grandes dificultades al interrumpir el tendido de los cables eléctricos. Los cortes de luz causados por esa situación provocan los problemas de delincuencia que todos conocemos.

Por lo tanto, pido que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que a través de ellos lleguemos a la empresa CGE y pedirle la poda de árboles en ese sector.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE SEGURIDAD PROVOCADOS POR BANDA QUE PERPETRA REITERADOS DELITOS DE ROBO EN POBLACIÓN PACÍFICO, COMUNA DE ARICA (OFICIOS)

El señor **MIROSEVIC**.- Asimismo, señor Presidente, solicito que se oficie al general de Carabineros a cargo de la zona de la Región de Arica y Parinacota, debido a que, en ese mismo sector, correspondiente a la Junta de Vecinos Pacífico, se están produciendo problemas de seguridad que resultan increíbles.

En el recorrido nocturno que hicimos junto con un grupo de vecinos por el sector donde se ubica la mencionada junta de vecinos, pudimos percatarnos de la inseguridad que existe en ese barrio. Una vecina me dijo algo que es importante que esta Sala conozca, que no se me ha olvidado: cuando les roban los espejos de los vehículos u otras especies desde su interior, los mismos delincuentes que les sustrajeron los bienes luego se los ofrecen como reventa.

Entonces, los vecinos se ven obligados a tener que comprar lo que les robaron. Eso me parece verdaderamente una aberración, porque además se trata de una banda que todo el mundo conoce, ya que se reúne en la plaza ubicada frente al cementerio municipal, en calle Lastarria. Cuando la vecina me comentó eso me impresioné, porque una cosa es que te roben, realidad que, lamentablemente, se observa en muchas comunas, pero que, además, te revendan lo que te robaron es realmente un descaro brutal.

Por eso, pido que se efectúe una investigación para desbaratar a esa banda que es conocida, pues son los mismos que están operando allí desde hace tiempo, con quienes, lamentablemente, los vecinos han tenido que convivir, al punto de tener que comprarles sus propias pertenencias robadas.

Eso no es posible, de manera que pido al general de Carabineros a cargo de la zona que realice una investigación. Asimismo, solicito que se oficie a la Fiscalía regional, porque verdaderamente esta banda tiene que caer a fin de dar tranquilidad a los vecinos de la población Pacífico.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE TÉRMINOS Y ESTADO PROCESAL DE ACUERDO CON ENEL RELACIONADO CON CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y COMPENSACIÓN PARA CONSUMIDORES Y USUARIOS AFECTADOS (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En el en tiempo del Comité de la Democracia Cristiana e Independientes, tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, los cortes de energía han superado todo límite, de modo que las empresas responsables deben responder por ello de acuerdo con la ley y compensar a los consumidores y usuarios por los daños que ocasionaron.

Es por ello que planteamos, hace una semana, que en el caso de Enel corresponde poner fin a la concesión por faltas gravísimas y reiteradas. Valoramos que el gobierno haya recogido nuestra propuesta al abrir un expediente de caducidad.

Este procedimiento es largo y es reglado, y la caducidad, tal como ha sucedido en el sector sanitario, cuando se ha concretado, termina al producirse el reemplazo de la empresa involucrada por otra que garantice su funcionamiento. Pero hay otro aspecto que es crucial, que les importa a todos los consumidores, y tenemos que jugarnos como Cámara en ello, el cual tiene que ver con las compensaciones. En este caso, lo que corresponde es que las empresas reembolsen a los consumidores y usuarios por la totalidad de los daños que han generado.

Por esa razón, me reuní esta semana con el director del Sernac y con su equipo para exigir que todos los consumidores y usuarios reciban la compensación adecuada. En este sentido, no me parece que la compensación se exprese solo en descuentos de cuentas futuras, porque con ello no se paga la mercadería que se perdió. Cuando hay daños, lo que corresponde, en cualquier caso, por parte de las empresas que los genera es que compensen con pago directo aquellos daños, lo que también debe suceder en el caso de las empresas eléctricas.

En ese sentido, el procedimiento voluntario colectivo es útil cuando se logran sanciones o cuando se logran compensaciones justas, no cuando se utiliza para beneficiar a las empresas. Eso le señalamos al Sernac, y lo señalamos una vez más en esta Sala.

Por eso, pido que se oficie al Sernac para que nos informe cuáles son los términos del acuerdo con Enel respecto de los incidentes del mes de mayo y el estado procesal en que está dicho acuerdo, para que la compensación sea adecuada a todos los consumidores y los usuarios de Chile.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

LLAMADO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE NULA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE REGIONES DISTINTAS A LA METROPOLITANA (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los diputados presentes en la Sala y al personal de la Corporación.

Pido oficiar al Presidente de la República, porque resulta que tenemos dos Chiles, claramente dos Chiles.

Ayer, el Presidente de la República incluso se levantó temprano para ir a una actividad a incorporar novecientos nuevos carabineros para la Región Metropolitana.

Se lo dije: "Chile también tiene regiones, Presidente.". Y ayer tuvimos un ataque en el sector de Ercilla, en Pailahueque, donde está Temucuicui, el territorio recuperado según el propio diputado Boric en su tiempo.

Realmente nos sentimos alarmados, porque la delincuencia y el terrorismo siguen avanzando, y el Presidente se dedica a la Región Metropolitana. Parece que hay más votos acá.

Por otro lado, en cuanto a la situación que se produjo a raíz de los últimos temporales en el país, también hay más preocupación por la Región Metropolitana que por lo que está ocurriendo hasta el día de hoy en otras zonas. Llevamos más de dos semanas sin energía eléctrica en los distintos sectores rurales de nuestra Región de La Araucanía, pero para allá no hay ninguna preocupación de parte del Presidente ni de sus ministros.

Esperamos que esto cambie. No podemos seguir teniendo dos Chiles. Chile es de norte a sur, de Arica a Punta Arenas; tenemos que preocuparnos de todos los que aquí vivimos y no solo de los de la Región Metropolitana. No podemos dejar de lado a regiones como la de La Araucanía, donde se vive una pobreza galopante producto de un mal gobierno.

Al menos va queda menos.

Dios salve a Chile y proteja a nuestra querida Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

LLAMADO A GOBIERNO A NO CEDER A PRESIÓN MEDIANTE HUELGAS DE HAMBRE Y ATENTADOS TERRORISTAS CON MOTIVO DE JUICIOS Y CONDENAS A COMUNEROS MAPUCHES

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, estimados parlamentarios, ¡ojo los chilenos!, porque la orgánica terrorista de la CAM está pidiendo el traslado de Héctor Llaitul desde Concepción hasta el módulo de comuneros de Temuco. ¿Y cómo lo hace? Con una presión de huelga de hambre.

Asimismo, en Temuco, sus hijos y los terroristas que se encuentran ahí presos también están en huelga de hambre. ¿Para qué? Para lo mismo: para reunir a los comuneros terroristas y continuar planeando atentados dentro de la cárcel. Es más, a la mamá de uno de estos terroristas la pillaron entrando un celular a la cárcel de Temuco.

Que el gobierno no ceda en esto.

Quiero ver si el ministro de Justicia está doblando las rodillas o no ante estos terroristas, porque la verdad es que la presión no solo es con huelga de hambre, sino también con atentados terroristas: anoche dos camiones fueron quemados en Pailahueque. Nuevamente, gente de trabajo, gente de esfuerzo, contratistas forestales y camioneros son las víctimas de estos terroristas. Y la Resistencia Mapuche Malleco osó dejar un letrero.

Y díganme, ¿adónde se alojan ellos? ¡En Temucuicui, pues! Ahí adentro. ¿Y por qué? Porque están presionando por un juicio que comienza hoy.

Entonces, presionan a la justicia con atentados terroristas, presionan a Gendarmería con huelgas de hambre para hacer lo que quieren.

Van a hacer lo mismo que Celestino Córdova. A ese seudomachi lo tenían en un piso entero en el Hospital de Nueva Imperial, pero él después logró ir al CET de Vilcún. La verdad es que todavía debería estar preso el asesino del matrimonio Luchsinger-Mackay.

Yo creo que estos terroristas deben seguir donde están.

Espero que el gobierno no doble las rodillas ante estos terroristas, porque, ¡ojo los chilenos!, los terroristas se quieren juntar dentro de la cárcel.

Esto es imposible. Ojalá que el gobierno atine.

He dicho.

RECIBIMIENTO POR MINISTRA DE SALUD A DIRIGENTES DE SALUD DE REGIÓN DEL BIOBÍO ANTE ACUSACIONES DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud, señora Ximena Aguilera, para que se digne, tenga la voluntad, la bondad de recibir a los dirigentes de la salud de la Región del Biobío, que llevan meses, a través mío, solicitando que los reciba.

Señora ministra, si el problema soy yo, no me reciba, sino solo a los dirigentes; pero yo veré cómo voy a votar cuando se discuta el presupuesto de salud del próximo año.

Por ejemplo, el director del Hospital de Lota tiene numerosas acusaciones de acoso laboral y sexual, con documentos entregados por mí a la señora ministra.

El director del Hospital de Coronel tiene acusaciones por acoso laboral. Una mañana hace un par de meses este personaje, cuando iba llegando al servicio, atravesó su auto detrás del vehículo de una funcionaria que estuvo de turno de noche y le avisaron que su hijo estaba con serios problemas de salud. Él atravesó el auto y no le permitió salir hasta que terminó esa reunión.

Esa es la calidad de autoridades que tenemos en la región.

Para qué decir el director del Servicio de Salud Concepción, que hace uso y abuso: contrata a amigos con sueldos millonarios, y nadie le puede decir nada.

Reitero mi petición a la ministra de que, por favor, se digne a recibir a los dirigentes, cuestión que le he pedido durante meses. Le he entregado numerosas carpetas con antecedentes, con documentos, pero: "Sí, diputado. Los voy a recibir". "Es que estoy muy ocupada, diputado". "Tengo mucho trabajo, diputado".

La verdad es que no se condice el trabajo con la solución y la defensa que deben tener los trabajadores, principalmente las mujeres, porque quienes están siendo acosadas sexualmente son mujeres del Servicio de Salud Concepción, y no hay respuesta.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN Y DE ASFALTADO; INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA, Y AUMENTO DE PATRULLAJE POLICIAL PARA COLONIA JOSÉ MIGUEL CARRERA, EN COLLIPULLI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, hace unos días tuve el gusto de compartir con mis vecinos de Colonia José Miguel Carrera, de Collipulli, liderados por don Víctor Medel, un destacado dirigente que junto con aquellos me planteó una serie de requerimientos que creo necesario abordar con la mayor prontitud posible.

Son 130 habitantes, todas personas de esfuerzo y sacrificio que requieren una mano por parte del Estado.

Por tanto, solicito que se oficie a Frontel para que se estudie la posibilidad de un proyecto de electrificación, puesto que más del 80 por ciento de las familias no cuentan con esta elemental energía y quienes disponen de electricidad en sus hogares deben incurrir en cuantiosas sumas de dinero para solventar gastos mensuales.

Pido que esto se realice en terreno con los vecinos del sector, para que se evalúe el proyecto de instalación de conexiones hacia las viviendas.

Asimismo, solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas para que se evalúe y elabore un proyecto de asfaltado para el sector Colonia José Miguel Carrera, en la comuna de

Collipulli, en una extensión de 9 kilómetros, desde la intersección de la ruta R-35 hacia el interior de la colonia.

De igual modo, que se oficie a la Dirección de Vialidad para que en el más breve plazo se instale un letrero que indique la velocidad máxima para los vehículos que transitan en el camino Colonia José Manuel Carrera, de Collipulli. Lo anterior, debido al exceso de velocidad con que frecuentemente se desplazan los vehículos en dicho sector.

Del mismo modo, pido que en dos accesos se instale un letrero que indique el nombre de Colonia José Miguel Carrera. Esto es importante para la identidad y el empuje del sector.

Por último, solicito que se oficie a Carabineros de Chile para que considere el aumento de la frecuencia de patrullaje en Colonia José Miguel Carrera, de Collipulli, producto del aumento de delitos y la inseguridad en el referido sector.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

TRANSPARENCIA A COTIZANTES SOBRE RETIROS DE FONDOS PREVISIONALES

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Social Cristiano e Independientes.

Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, respecto de los retiros previsionales las personas no entienden de gráficos y de conceptos como el encaje de los fondos. Sin embargo, invito a explicarles cómo ocurre que sus fondos en los últimos tres años han tenido, en cinco de los seis multifondos, una rentabilidad negativa del -2,6 por ciento al -1,02 por ciento.

Solo el fondo E ha tenido en tres años una rentabilidad positiva de un +0,66 por ciento; es decir, solo pérdidas. Y el fondo que obtuvo un saldo positivo da una ganancia menor que tener el dinero en un fondo de renta fija en un banco.

Sin embargo, las administradoras de fondos de pensiones (AFP), solo durante el primer trimestre de este año, tuvieron una rentabilidad de 64 por ciento, es decir, 183.346 millones de pesos en utilidades. Ya quisieran los chilenos tener una rentabilidad como esa en un trimestre.

Este sistema de AFP es abusivo, pues es una empresa depredadora del sacrificio de todos los trabajadores, que hoy necesitan recursos, porque están endeudados o tienen problemas de salud, por lo que ven en el retiro de sus fondos la verdadera y real solución a sus problemas actuales.

Nos quieren convencer de que los retiros son malos, que van a afectar nuestras futuras pensiones. ¡No, señores! Transparenten. Lo que buscan es resguardar el negocio de los dueños de las AFP, quienes controlan nuestros recursos.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES A EMPRESA ENEL Y MEDIDAS INDEMNIZATORIAS POR DAÑO CAUSADO A CLIENTES AFECTADOS POR RETRASO EN REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Comunista, Federación Regionalista Verde Social e Independientes, tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, en Chile nos hemos acostumbrado al abuso, a los monopolios, a las múltiples colusiones entre empresas, al exceso de cobros y a servicios deficientes. Todo eso ya es gravísimo, pero en los últimos días se evidenció algo aún peor: la burla y la humillación a la población.

Lo digo sin complejos: la empresa Enel y sus semejantes ubicadas en el sur del país se han burlado y han humillado a la gente después de los fuertes temporales que afectaron a la zona centro sur del país. Dichas empresas no cumplieron con los plazos establecidos para reponer el servicio eléctrico. Y no solo eso, sino que además no tuvieron información a disposición de los clientes, y cuando la hubo, no fue información verdadera.

Es cierto que el temporal que azotó la zona centro sur fue de características poco comunes, pero no es menos cierto que Enel, por ejemplo, tiene ganancias millonarias y que destinando solo un pequeño porcentaje de ellas podría estar preparada para enfrentar los embates climáticos y ofrecer un servicio digno a quienes mensualmente pagan por él.

Según datos publicados por la Fundación Sol, Enel, hasta junio de 2024, ganaba 1.400 millones de pesos diarios, cifra extremadamente abultada, la cual, sin embargo, no se ve reflejada en el servicio entregado. Por el contrario, hay miles de clientes sin electricidad desde hace más de una semana y muchas personas electrodependientes se encuentran al filo de la muerte por la falta de capacidad de esta empresa privada que, por si fuera poco, está en manos de capitales extranjeros.

Cuando se trata de grandes negocios, ahí sí hay tolerancia con los extranjeros, ahí no se les criminaliza, ahí no se les encarcela. La letra de un conocido tema del cantante Gabino Palomares dice "tú, hipócrita, que te muestras humilde ante el extranjero, pero te vuelves soberbio con tus hermanos del pueblo".

Por regla general, la gente de más escasos recursos es la que paga la indolencia de estas empresas privadas, preocupadas más de obtener ganancias que de ofrecer servicios dignos, como ocurre en el distrito N° 13, el cual represento.

Por lo tanto, en virtud de lo señalado, solicito que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que informe sobre las medidas fiscalizadoras y sancionatorias respecto de la empresa Enel y señale cuáles serán las medidas indemnizatorias que deberá realizar esa empresa, con el fin de resarcir el daño causado a las vecinas y a los vecinos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES EN COMUNA DE VALLENAR (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor para que informe respecto del proyecto de instalación de un Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (Eleam) en Vallenar. Hasta ahora no hay ninguno en la provincia de Huasco. Es un sueño y una necesidad que han manifestado diversos clubes de adultos mayores.

Se planteó al inicio de este gobierno que se iba a construir uno nuevo en la Región de Atacama; después se dijo que con el que ya estaba era suficiente. Sin embargo, he hablado con la ministra de Desarrollo Social y Familia, quien me dijo que hay recursos disponibles para, al menos, implementar un centro de larga estadía o apoyar con subsidios un centro de larga estadía para adultos mayores.

Por lo tanto, junto con oficiar a la directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor y a su representante en la Región de Atacama, pido que se oficie a la Municipalidad de Vallenar para que informe si están trabajando en este tema.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNO DEL ADULTO MAYOR EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en segundo lugar, es muy importante tener un Centro Diurno del Adulto Mayor (Cediam) en Copiapó para apoyar durante el día a nuestros adultos mayores. Se dijo que se iba a trabajar en la creación de uno, pero no se avanza lo suficientemente rápido. El Estado, desde el nivel central, tiene la disposición de hacerlo.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Servicio Nacional del Adulto Mayor, tanto a nivel nacional como de la Región de Atacama, para que informen qué está pasando realmente con este proyecto, en qué etapa se encuentra la creación de un centro diurno del adulto mayor. ¿O es solo una idea que quedó en el aire?

Desde afuera, veo que se avanza poco, y eso me preocupa, porque hay disposición desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para instalar, en cada región, por lo menos, un centro diurno del adulto mayor, que son muy relevantes y muy bien valorados por la población.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE LENTITUD EN IMPLEMENTACIÓN DE RED CHILE CUIDA, DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS, EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en tercer lugar, es necesario saber qué está pasando con el convenio de la red Chile Cuida, del Sistema Nacional de Cuidados.

El gobernador de Atacama, señor Miguel Vargas, dijo hace más de dos años que, junto con los consejeros regionales de Atacama, estaba dispuesto a poner todos los recursos necesarios con el fin de hacer pilotos y avanzar en una red de cuidados para las personas que necesitan el Sistema Nacional de Cuidados, que es una demanda muy sentida por la población.

Sin embargo, a pesar de la disposición del Gobierno Regional de Atacama, en particular del gobernador, vemos que desde las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia esto no avanza muy rápidamente, al parecer por razones de orden legal, de complejidades administrativas, de "tramitología", de decisiones que no se adoptan rápido.

Por lo tanto, pido que se oficie al gobernador regional de Atacama y a la ministra de Desarrollo Social y Familia para que me informen qué está pasando con el convenio de la red Chile Cuida, del Sistema Nacional de Cuidados.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:50 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.24 horas.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ADOPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES ANTE EVENTUALES FALTAS A LA PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVIU Y DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE AYSÉN (OFICIO)

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, daré lectura a un oficio a don Carlos Montes, ministro de Vivienda y Urbanismo, que señala lo siguiente:

"Señor

Carlos Montes

Ministro de Vivienda y Urbanismo

Presente

Coyhaique, agosto 2024

Estimado ministro: junto con saludarlo, quiero expresar a usted mi profunda preocupación por una situación delicadísima que afecta al Servicio de Vivienda y Urbanismo de mi región y que no puedo dejar pasar. Señor ministro, ya es habitual que cada cierto año se produzca un hecho "desgraciado" que afecta la imagen de la seremi, del Serviu y, por extensión, del ministerio que usted dirige. Sin embargo, las autoridades que en su momento dirigían esos servicios nada hicieron; más bien tuvieron un silencio cómplice que, en algunos casos, terminó con su abrupta salida cuando el nivel central tomó conocimiento.

En este contexto, recuerdo el lamentable siniestro ocurrido en la localidad de Cisnes, donde una "compañera" desgraciadamente cayó en un pozo negro, falleciendo por asfixia, mientras que los vecinos se tomaban las casas, acusando excesiva demora por parte del Minvu en su entrega. Ese hecho fue escondido por las autoridades regionales no solo a la ministra del momento, sino que a la propia Presidenta Bachelet, quien, al ser informada por quien escribe, tomó las medidas extremas de derribar todas las casas y, obviamente, sacar al director del Serviu y al seremi de ese momento.

Posteriormente, se acusó de abuso a un jefe de gabinete (ex concejal radical), quien además tenía antecedentes previos en el municipio; sin embargo, la autoridad de Vivienda lo protegió. Hace solo unos años, un exfuncionario quedó cuadripléjico al ser atacado en su oficina por otro funcionario; hasta el día de hoy, nadie ha respondido.

Señor ministro, si hago este preámbulo es para explicarle a usted que los ayseninos estamos "<u>hartos de autoridades incompetentes</u>" que no son capaces de enfrentar los problemas, que esconden información para parecer siempre perfectos y, finalmente, son parte, con su silencio y negligencia, del delito denunciado.

El Delegado Provincial de Aysén del Serviu, señor Cristian Pedro Bórquez Acuña, RUT 12.036.359-K, según una causa del RUC Nº 2201315355-1, fue citado por abuso sexual, sin contacto, a mayor de 14 años, pero menor de 18 años, el 23 de septiembre de 2023.

Posteriormente, mediante el ordinario N° 49, del 7 de junio de 2024, dirigido al señor Víctor Contreras Oyarzo, director del Serviu, solicitan su intervención para poder citar a este señor para dar cumplimiento al requerimiento de la Fiscalía local de Coyhaique por el delito ya indicado.

Señor ministro, el sábado 3 de agosto, usted fue contactado por mi colega Miguel Ángel Calisto para mediar un conflicto con el señor Bórquez Acuña, debido a que no fue la persona que había ganado el concurso DAP para proveer el cargo provincial del Serviu en la localidad de Aysén, apoyado por varios comités. Sin embargo, ni al señor Calisto ni a usted, sus dos cargos de absoluta confianza, el señor Víctor Contreras Oyarzo, director del Serviu de la Región de Aysén, ni la señorita Paulina Ruz Delfín, seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, le contaron quién era "este sujeto en cuestión". Le ocultaron antecedentes muy relevantes, no sólo a usted, sino que a los propios comités (¿o usted cree que si las señoras hubiesen sabido sobre la citación de la Fiscalía a ese señor lo habrían defendido?) como la citación de la Fiscalía por tan deleznable delito.

Ministro, entiendo la presunción de inocencia, pero eso que lo hagan los tribunales. Yo hablo de la imagen de mi gobierno y de las autoridades políticas nombradas en Aysén para su representación.

Toda esta situación se agrava debido a que la señorita Ruz es abogada, y el señor Contreras fue director del Sename en Tarapacá durante los años 2021-2022, y después se desempeñó como jefe de Planificación y Gestión de la Oferta Regional en el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en Aysén; es decir, ambas autoridades saben y tienen plena conciencia de una acusación como la que está enfrentando el señor Bórquez Acuña.

Por todo lo anterior, solicito a usted iniciar los procedimientos administrativos y legales que correspondan, tanto al señor director como a la seremi, quienes se encuentran muy lejos de los requisitos de probidad, transparencia y eficiencia que debieran tener en el ejercicio de su cargo.

René Alinco Bustos Diputado".

He dicho.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado.

FISCALIZACIÓN DE RELAVE DE MINERA EL SOLDADO, LOCALIDAD DE EL MELÓN, COMUNA DE NOGALES, E INVESTIGACIÓN DE PRESENCIA DE RESIDUOS QUÍMICOS CONTAMINANTES EN ACUÍFEROS Y AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL (OFICIOS)

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, vengo a presentar un caso sobre el cual solicitaremos antecedentes, si lo tiene a bien.

Esta situación ocurre en la comunidad de Nogales, Región de Valparaíso, que ha sido sometida por décadas a la contaminación producida por la actividad de la minera Anglo American, en la minera El Soldado, generando una creciente zona de sacrificio ambiental.

Históricamente, las vecinas y vecinos de El Melón han denunciado los riesgos que representan para la comunidad y la naturaleza las grietas presentes en los muros de contención del relave, en el sector de la minera. De hecho, el año 2013, como consecuencia de abundantes precipitaciones, la empresa minera se vio en la obligación de autodenunciarse ante el Servicio Nacional de Geología y Minería por un desbalance de arenas en sectores del tranque de relaves El Torito, lo que provocó el colapso de un muro de contención.

El ecocidio ambiental de la empresa se replicó el pasado jueves 8 de agosto, con la denuncia de un nuevo vertido de aguas contaminadas provenientes del mismo relave. Es más, desde la adquisición de la propiedad de la división El Soldado por parte de la empresa minera, se ha observado un incremento significativo y recurrente de graves daños ambientales en la zona. Esto incluye la contaminación de la cuenca del estero El Cobre, por la presencia de sulfatos y metales pesados, la degradación de la calidad de aire, daños en los suelos y medio biótico de la localidad, la destrucción de ecosistemas y la amenaza a la biodiversidad del Sitio Prioritario de Conservación de la Cordillera El Melón.

En definitiva, las consecuencias de estas emergencias trascienden los límites del sector rural, afectando también a la población urbana, a través de la contaminación del agua, y poniendo en riesgo la integridad de la comunidad en caso de un eventual colapso del relave.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la Superintendencia del Medio Ambiente y al Servicio Nacional de Geología y Minería, a fin de que efectúen las fiscalizaciones correspondientes en el lugar y determinen el cumplimiento de la normativa ambiental y la seguridad minera en el tranque de relave por parte de la minera El Soldado.

En ese sentido, solicito además que se investiguen las posibles causas de las grietas en los muros de contención del relave, velando por la seguridad preventiva de la comunidad en caso de un eventual colapso.

Asimismo, solicito que se oficie a la Dirección General de Aguas, a fin de que determine la presencia y el tipo de residuos químicos contaminantes de los vertimientos de agua en la zona, incluida la contaminación de acuíferos o la afectación del patrimonio natural protegido de nuestra región de Valparaíso.

He dicho.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:34 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.